



PROVINCIA DE RIO NEGRO

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

LEGISLATURA

REUNION IV- 4ª SESIÓN ORDINARIA

6 de junio de 1985

14º PERIODO LEGISLATIVO

PRESIDENCIA DEL TITULAR: *D. Adalberto V. CALDELARI*

SECRETARIOS: *D. J. A. ABRAMETO y D. Eduardo AIRALDO.*

NOMINA DE LEGISLADORES

Diputados presentes:

AIRALDO, José Humberto
BARRIGA de FRANZ, Veneranda
BAZZE, Selim Miguel
BEZICH, Francisco José
CALDELARI, Adalberto V.
CARASSALE, Carlos Alberto
CEJAS, Jorge Alberto
CENTENO, Osvaldo Aníbal
COLOMBO, Carlos Jorge
COSTAGUTA, Hugo Víctor
De la CANAL, Oscar Edmundo
DENIZ, Rolando Alberto
FABIANI, Nazareno Julio
FERNÁNDEZ, Edgardo Arturo
GÓMEZ, Roque Ramón
GONZÁLEZ, Justino
ICHAZO, Miguel
LAGUARDIA de LUNA, Silvia C.

LASTRA, Hugo Horacio
LAURIENTE, Néstor Benigno
LÓPEZ ALFONSIN, Jorge Alberto
MALDONADO, Rodolfo Clemente
MATTEI, Juan Jacinto
NAVARRO, Aníbal Pedro
PALMIERI, Enrique Julio
PICCININI, Ana Ida
PINEDA, Oscar Ismael
RÉBORA, Tomás Armando
RODRIGO, Esteban Joaquín
ROMERO, Néstor Francisco
SCATENA, Dante Alighieri
SOLDAVINI de RUBERTI, Estela M.
YRIARTE, Guillermo

Ausentes con aviso::

CARRASCO, Jorge Eugenio
MORALES, Luis Alfredo

Ausentes sin aviso::

BOLONCI, Juan

1 - APERTURA DE LA SESION

-En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los seis días del mes de junio del año 1985, siendo las 10 y 50 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se procederá a pasar lista.

-Así se hace.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Con la presencia de veintiocho señores legisladores, queda abierta la sesión del día de la fecha.

2 - IZAMIENTO DE LA BANDERA

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Corresponde el izamiento de la bandera; se invita al señor legislador Fabiani a realizar el acto y a los demás señores legisladores y público presente a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos)

3 - LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor legislador Mattei.

SR. MATTEI – Señor presidente: Es para justificar la ausencia del señor diputado Morales por razones de salud.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra la señora legisladora Piccinini.

SRA. PICCININI – Señor presidente: Es para comunicarle que el diputado Deniz a las diez de la mañana se encontraba en el recinto pero fue llamado desde su domicilio por un problema y dentro de algunos minutos se reincorporará a la sesión.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia comunica a los señores legisladores que antes de iniciarse la sesión se entrevistó con los señores diputados Cejas y Centeno quienes se encuentran acompañando a la delegación de Río Colorado y dentro de algunos minutos se harán presentes en el recinto. A la vez comunica que en secretaría se encuentra un telegrama firmado por el señor legislador Carrasco al que se procederá a dar lectura.

SR. SECRETARIO (Abrameto) – “*Presidente Legislatura Provincial Río Negro. San Martín y Saavedra. Viedma, Río Negro. Solicito justificación por ausencia sesión día seis por encontrarme realizando tramitaciones por fallecimiento señor padre. Jorge E. Carrasco. Legislador provincial*”.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - De acuerdo a lo establecido por el artículo 11 del Reglamento Interno corresponde que las licencias solicitadas para los señores legisladores Morales y Carrasco sean votadas si se otorgan con goce de dieta.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Han sido aprobadas por unanimidad, en consecuencia las licencias se conceden con goce de dieta.

4 - VERSIONES TAQUIGRAFICAS Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se encuentra a consideración de los señores legisladores las versiones taquigráficas correspondientes a las sesiones realizadas los días 9 y 16 de mayo de 1985.

Tiene la palabra el señor legislador Rébora.

SR. REBORA – No sé si se hizo llegar, señor presidente, una observación que hice sobre el diálogo que mantuve en esta Legislatura en la sesión del día 9 en el cual había algunas imperfecciones, especialmente en lo relativo a los términos jurídicos que se habían usado en ese debate.

5 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Con la finalidad de consultar, presidencia invita a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 10 y 55 horas.

6 - CONTINUA LA SESION

-Siendo las 11 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la sesión.

Con las observaciones formuladas por el señor diputado Rébora en relación a la versión taquigráfica de fecha 9 de mayo, se incorporarán de acuerdo a lo requerido.

7 - ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Por secretaría se comienza con la lectura de los asuntos entrados.

-Del señor diputado nacional Miguel Heraldo Medina, remitiendo fotocopia de un proyecto de ley que crea una Comisión para estudiar la factibilidad del Ferrocarril Transpatagónico.

-Asuntos Económicos. Presupuesto y Hacienda.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor legislador Deniz.

SR. DENIZ – Solicito se me incorpore a la sesión y asimismo solicito que por secretaría se dé lectura.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Así se hará, señor diputado, por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Airaldo) -

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la lectura de los asuntos entrados.
-Del Poder Ejecutivo, contestando al pedido de informes sobre funcionamiento de la Balsa de la Isla Jordán.

-A sus antecedentes.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra la señora legisladora Barriga De Franz.

SRA. BARRIGA DE FRANZ – Solicito que por secretaría se dé lectura señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Airaldo) –

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-De la Dirección del Departamento de Ciencias de la Información y Comunicación Social de la Universidad Nacional del Comahue, remitiendo anteproyecto de ley que establece normas para el ingreso o ascenso a las funciones de la Comunicación Institucional.

-Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor legislador Yriarte.

SR. YRIARTE – Señor presidente: Es para solicitar que ese expediente pase también a la Comisión de Instrucción Pública.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Se va a votar la moción efectuada por el señor diputado Yriarte, en el sentido que el expediente recientemente leído por secretaría sea girado también a la Comisión de Instrucción Pública.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobada por unanimidad.

El expediente en referencia será girado también a la Comisión de Instrucción Pública.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-De Vialidad Nacional, contestando al pedido de informes sobre servicios que presta la Balsa del “Paso las Perlas”.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor legislador Deniz.

SR. DENIZ – Solicito que por secretaría se dé lectura.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Airaldo) –

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Señor diputado Deniz: Está el convenio, si lo cree conveniente, por secretaría se le saca fotocopia y se la hacemos llegar.

SR. DENIZ – Al convenio lo conozco, pero el pedido de informes era sobre el servicio que presta la balsa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura a los puntos que contiene el pedido de informe.

SR. SECRETARIO (Airaldo) -

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor legislador Deniz.

SR. DENIZ – Señor presidente: Para mí es lamentable tener que decirlo, pero aparentemente la gente de Vialidad no leyó ese pedido de informes, porque contesta con un convenio que todavía no fue ratificado por esta Legislatura.

Pareciera que lo han tomado como una broma.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Si el señor diputado lo cree conveniente, por secretaría se toma nota y se reitera el pedido de informes.

SR. DENIZ - Opino que debe reiterarse.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se reiterará el pedido de informes.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-Del señor senador nacional Faustino Mazzuco, contestando a los términos de las resoluciones 70, 61, 56 y 67/85 y declaraciones 4/85.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor legislador Palmieri.

SR. PALMIERI – Solicito que se dé lectura, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Airaldo) –

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor legislador Rébora.

SR. REBORA – Señor presidente: Estas propuestas que usted ha hecho a la Cámara de archivar algunos expedientes, me imagino deben ser votadas, por lo que le requiero proceda en consecuencia.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Perfecto. Va a ser votado el pase al archivo del **expediente 340, proyecto de ley** promueve a la categoría de municipio de segunda categoría al municipio rural de Chimpay. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad. Por lo tanto, el **expediente 340 pasa al archivo**.

Se va a votar el pase al archivo del **expediente número 392, proyecto de ley** del señor diputado González, eleva a segunda categoría el municipio rural de Contralmirante Cordero. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad. Por lo tanto, el **expediente 392** pasa al archivo.

Se va a votar el pase al archivo del **expediente número 62/85, proyecto de ley** del señor diputado González, eleva a segunda categoría el municipio rural de Chimpay. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad. Por lo tanto, el **expediente 62/85** pasa al archivo.

Se va a votar el pase al archivo del **expediente número 837/84**, autor el señor diputado Bolonci, **proyecto de resolución** gestionan ante Vialidad Nacional la repavimentación de la ruta 237. Los señor legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Ha sido aprobado por unanimidad. Por lo tanto el **expediente número 837/84** pasa al archivo.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

Aveiro

SR. PRESIDENTE (Caldelari) Se va a votar el pase al archivo del presente expediente.

Tiene la palabra la señora Soldavini de Ruberti.

SRA. SOLDAVINI DE RUBERTI – Quiero aclarar, señor presidente, la razón por la cual este expediente pasa al archivo.

La sanción de la ley sobre el tema de los discapacitados en esta provincia, data del año 1983, en este momento está a estudio una revisión de la misma para la redacción de una nueva ley que ampliaría los beneficios, pero tanto en una como en otra este aspecto ya está contemplado, razón por la cual aconsejamos el pase al archivo del presente expediente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Se va a votar el pase al archivo del presente expediente.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el presente expediente será girado al archivo.

Por secretaría se continúa con la lectura de los asuntos entrados.

SR. SECRETARIO (Airaldo) -

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor legislador Rodrigo.

SR. RODRIGO – Solicito que se reserve en secretaría para mocionar oportunamente, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Así se hará, señor diputado.

Por secretaría se continúa con la lectura de los asuntos entrados.

SR. SECRETARIO (Airaldo) -

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor legislador Rodrigo.

SR. RODRIGO – Solicito que se reserve en secretaría para mocionar oportunamente, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Así se hará, señor diputado.

Por secretaría se continúa con la lectura de los asuntos entrados.

SR. SECRETARIO (Airaldo) -

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor legislador Rodrigo.

SR. RODRIGO – Solicito que se reserve en secretaría para mocionar oportunamente, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Así se hará, señor diputado.

Por secretaría continúa la lectura de los asuntos entrados.

SR. SECRETARIO (Airaldo) -

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor legislador Rodrigo.

SR. RODRIGO – Solicito que se reserve en secretaría para mocionar oportunamente, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Así se hará, señor diputado.

Por secretaría se continúa con la lectura de los asuntos entrados.

SR. SECRETARIO (Airaldo) -

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor legislador Rodrigo.

SR. RODRIGO – Solicito que se reserve en secretaría para mocionar oportunamente, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Así se hará, señor diputado.

Por secretaría se continúa con la lectura de los asuntos entrados.

SR. SECRETARIO (Airaldo) -

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor legislador Rodrigo.

SR. RODRIGO – Solicito que se reserve en secretaría para mocionar oportunamente, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Así se hará, señor diputado.

Por secretaría se continúa con la lectura de los asuntos entrados.

SR. SECRETARIO (Airaldo) -

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor legislador Fabiani.
SR. FABIANI – Señor presidente: Solicito que por secretaría se dé lectura.
SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura.
SR. SECRETARIO (Airaldo) –

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-Del Centro de Constructores Zona Andina y ciudadano Héctor Florentino de la Fuente (Bariloche), solicitando postergación del tratamiento del proyecto de ley de colegiación obligatoria de arquitectos.

-A sus antecedentes.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor legislador Lastra.

SR. LASTRA – Señor presidente: Solicito que por secretaría se dé lectura.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Airaldo) –

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor legislador Lastra.

SR. LASTRA – Señor presidente: Solicito que por secretaría se dé lectura.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Airaldo) –

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-Del personal embarcado con radicación permanente en San Antonio Oeste, consideraciones sobre la reglamentación que regiría la Zafra de la vieira.

-Asuntos Económicos, Asuntos
Constitucionales y Legislación General.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor legislador Carassale.

SR. CARASSALE – Solicito que por secretaría se dé lectura.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Así se hará, señor presidente.

SR. SECRETARIO (Airaldo) –

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Carassale.

SR. CARASSALE – Señor presidente, señores legisladores: Cuando votamos por unanimidad la ley provincial de pesca, entendimos, creo todos, que habían varios aspectos que defender, uno era los recursos y la reivindicación federal que teníamos sobre el mar territorial que baña nuestras costas y otro –no nos olvidemos de eso- el hombre que trabaja en la pesca. Leyendo el decreto reglamentario que da funcionalidad a esta ley, me encuentro con evidentes transgresiones con respecto al obrero marítimo.

No es para nadie desconocido que San Antonio Oeste es el único lugar de la provincia donde se pesca; que tiene una trayectoria pesquera de treinta o cuarenta años y por ende la formación de las tripulaciones durante treinta o cuarenta años se hizo de familias que actualmente viven ahí. En el decreto no se deja claro en ningún momento ni se expresa taxativamente que deberán tener prioridad las tripulaciones que están radicadas en la provincia y especialmente en la localidad, con lo cual cualquier empresa que en este momento se encuentre operando en San Antonio Oeste deja en tierra a los tripulantes sanantonienses y recoge de otras provincias – por ejemplo Chubut, Mar del Plata, Buenos Aires- esas tripulaciones a su antojo, con lo que provoca un evidente deterioro social de esas familias.

Segundo, creo que también sería interesante que en el decreto reglamentario –que fue inconsulto- se pudiera especificar claramente la garantización del trabajo por parte de los tripulantes, porque habría una incongruencia muy llamativa ya que si le exigimos a la empresa pesquera pescar todo el año, no entiendo por qué el patrón de barco, el marinero raso o el personal de planta tiene que ser contratado por zafras, eso es llamativo, ya que la zafra dura tres o cuatro meses, lo que significaría que a los cuatro meses ese personal quedaría cesante, con lo que se desvirtuaría claramente el sentido de la ley que es que trabajen todo el año.

Creo que sería muy interesante que el decreto reglamentario fuera analizado por todos los legisladores que tengan interés de hacerlo y que podamos hacer las correcciones necesarias a fin de evitar la injusticia social que se plantea con el obrero dedicado a esta función. La parte empresaria está por su lado cuestionando algo del decreto reglamentario y tendrá que ser solucionado también a su vez, ya que no existe producción sin obrero ni obrero sin empresario.

Creo que tendría que haber una coincidencia total no en beneficio de algunos pocos y en detrimento de muchos. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor legislador Rébora.

SR. RÉBORA – Señor presidente y señores legisladores: Hace unas pocas sesiones atrás, esta Legislatura dictó la ley 1960 que establecía el régimen de pesca o la llamada ley de pesca de la provincia de Río Negro. Aparentemente este instrumento legal ha sido desvirtuado –lo acaba de manifestar el señor legislador preopinante- por un decreto reglamentario del Poder Ejecutivo y creo que tiene sobradas razones para creer que la ley ha sido desvirtuada en función del decreto y así es que voy a relatar algunas observaciones al decreto de tipo general y de tipo particular.

Cuando se dictó la ley, en el artículo 2º, se estableció como límite del golfo el Paralelo 41 de Latitud sur. Evidentemente nadie advirtió que el Paralelo 41 en su prolongación llega dentro de la provincia de Buenos Aires hasta la altura de Bahía San Blas, por lo cual hemos extendido nuestra jurisdicción marítima sobre la provincia de Buenos Aires en cinco minutos aproximadamente sobre el mar territorial –si podemos hablar de mar territorial- que correspondería a la provincia de Buenos Aires. Evidentemente la forma de solucionarlo era a través del decreto reglamentario, diciendo que se tomaba como línea el Paralelo 41, pero siguiendo la proyección que marca la desembocadura del río Negro en el límite con la provincia de Buenos Aires.

Este –digamos así- es el primer error que tendría que haberse solucionado a través del decreto reglamentario para fijar estrictamente los límites territoriales.

Pese también a lo comprometido por los señores legisladores, de ninguna manera se dio participación ni al sector privado ni a ningún consejo asesor.

En el artículo 8º de la ley 1960 debía ser reglamentado que los gastos provocados por el embarque de personal de investigaciones iban a ser soportados por el fondo pesquero, debía reglamentarse sobre zafra estableciendo claramente el principio de proporcionalidad en la participación de las plantas, conforme con la capacidad de elaboración integral porque así lo establecía el artículo 12 inciso a) de la ley 1960, aclarando que por integral se entiende incluida la congelación de toda fase necesaria para el destino final de la producción, por ejemplo, la salazón. Debía establecerse claramente que la autoridad inmediata de quien depende llevar el registro general de actividades pesqueras, en su trato con los interesados debía estar en la localidad de San Antonio Oeste y debía reglamentarse dando un plazo prudencial aproximado –estimo yo- de ciento ochenta días porque así lo dice el artículo 23 de la ley.

Además de las carencias señaladas, tiende el proyecto a una delegación de funciones que no están establecidas en la ley, ya que eran indelegables conforme el decreto 819/80 de la Subsecretaría de Recursos Primarios. Si leemos atentamente el artículo se verá que es una ratificación de la Autoridad de Aplicación que era el Ministerio de Recursos Naturales y en realidad lo que se hace es establecer que las facultades se deleguen a la Subsecretaría, incluso la de aplicar sanciones, percibir, administrar, adjudicar y reordenar. Aparte de estar prohibida tal delegación por el artículo 8º del decreto 819 del 80 resulta de gran peligro para los administrados cuanto menos sea la jerarquía del funcionario delegado. La Subsecretaría debe ser el mero canal de la comunicación administrativa entre los administrados y la Autoridad de Aplicación, como en primera instancia lo será la Dirección General de Pesca y de Recursos Marítimos. Esto así en forma genérica pero en particular y entrando ya al detalle del decreto, puedo decir que el artículo 1º ha sido inútilmente puesto ya que no hace más que repetir casi textualmente lo que dice el artículo 1º y el 3º de la ley. En el artículo 2º no tengo objeciones que formular. Del artículo 3º puede decir que es totalmente objetable y que será causa de conflictos inútiles da definición de costa pesquera que ni siquiera está mencionada en la ley; las tres millas marinas en el mar es difícil hablar de millas terrestres, por más que las medidas sean distintas, se contradicen con las definiciones nacionales y las que toma en consecuencia la Prefectura Naval Argentina de 30 ó 15 de la costa o, según el caso, 15 del puerto base si es pesca menor o costera. De todas maneras no se advierte el motivo de esta definición que se pretendió introducir donde la ley no lo introduce ni hace ningún tipo de distinción.

Tampoco entiendo para qué se molesta en definir la terminología del decreto, por ejemplo, con precisión lo que entiende por actos de caza marítima, si después no contiene norma alguna sobre el tema, incluyendo detalladamente, entre comillas, cetáceos, pinnípedos, quelonios y aves marinas, contradiciéndose con el artículo 5º del mismo decreto cuando dice que se constituye en materia de caza las aves y los mamíferos, olvidándose de las tortugas que antes no era materia de pesca sino de caza, ahora por el artículo 5º ya no es de caza, sino de pesca.

Da la impresión cierta de haberse copiado de alguna reglamentación quizá integral y más completa pero con poca fortuna para la adaptación de esta ley 1960.

Con relación al artículo 4º no se entiende por qué, sin y pauta alguna se divide en dos incisos, tratando temas tan separados y netos como el control sanitario en el inciso a) y lo que se llama acuicultura que en el inciso b) se limita sobre esta última a unas definiciones de manual de estudio. Deben, en todo caso, separarse los temas en dos artículos: Uno del control sanitario, sobre el que, según como a su vez se reglamente, estaremos o no conformes, y otro artículo sobre la acuicultura o acuicultivo pero estableciendo pautas concretas, por ejemplo, las concesiones, plazos, aranceles, permisos, etcétera, que es lo que le interesa al administrado y no aprender lo que está en cualquier diccionario o manual del tema.

Con relación al artículo 5º es contradictorio con el artículo 3º como hemos señalado y debe, en todo caso, definirse sobre el lugar que corresponde a las tortugas, que de todas formas no se han visto demasiadas en el golfo.

En el artículo 6º cabe señalar que hay que reglamentar las condiciones de tales concesiones sobre algas, porque no puede delegar en la autoridad de aplicación sin definir nada: "los requisitos complementarios que dicha autoridad establezca para esta actividades". Si se ignora, por lo menos debe recurrirse a la provincia de Chubut que tiene amplia experiencia en el tema.

En los artículos 7º y 8º no tengo objeciones que formular, pero el artículo 9º está mal al final, porque no se ve el por qué se limita a una sola embarcación local la obligación de contratación. Debe decir: "...Deberán contratar prioritariamente la o las embarcaciones independientes, que en todo caso certifiquen haber operado desde el puerto de San Antonio Oeste durante un año anterior...". es decir, lo que es válido y necesario para una embarcación, es válido y necesario para todas. Por otra parte, es curioso que aquí no se tenga miedo de hacer a la ley retroactiva y en cambio sí se evite cuidadosamente en el artículo 14. Ello es contradictorio y el plazo de dos años es excesivo y solo fue colocado para reducir el número de aspirantes.

En los artículos 10, 11 y 12 no tengo objeciones que formular, salvo que debería establecer la fecha del vencimiento de la obligación emergente del artículo 15 de la ley para mayor claridad de los interesados.

Con referencia al artículo 13 se trata de un absurdo, no toma en cuenta la más mínima equidad, no parece comprender que se insiste en el error de la disposición 014/85 de la Secretaría de Recursos Pesqueros y oportunamente veremos qué ocurre porque tengo entendido que se ha planteado un recurso jerárquico. La suma igualitaria puede estar bien o no en algunos casos, y resultar confiscatoria en embarcaciones pequeñas. Tampoco dice si es por una sola vez, si es anual o semestral como parece insinuar en la actualización monetaria dispuesta para tales períodos. Frente a tales montos realmente insólitos, debe descontarse el tiempo de inactividad de la embarcación y devolverse los saldos si el pago es por períodos y la embarcación se retira sin completar el corriente.

Artículo 14. Evidentemente tiene algunas objeciones que hacer. En el afán de no hacer en este caso retroactiva a la ley es una mala interpretación de lo que es retroactividad, exceptúa los requisitos de las inscripciones de 1985, pero no se advierte que a la fecha en que estamos tampoco podrán cumplirse con las de 1986. pero contiene además un enigma. Para inscribirse en el futuro en el Registro de Actividades Pesqueras debe acreditarse un año de pesca, pero es obvio que no podrán pescar mientras no se encuentren inscritas en el registro. Esto es el enigma de la esfinge. Luego cabe concluir que la flota pesquera de la provincia será únicamente inscrita en 1985, ya que el registro se abre este año, y nunca más podrá inscribirse barco alguno. Ante este nudo gordiano, termina el artículo diciendo que el órgano de aplicación dictaminará sobre los casos que no se ajusten a lo preceptuado, es decir, que serán necesariamente en todos los casos, a partir de 1985.

Artículo 15.- En relación al artículo 15, es también confiscatorio porque no distingue ni épocas, ni especies. Se limita a establecer el máximo permitido por la ley, sin estudiar siquiera montos brutos sobre los que se aplica ni qué incidencia tiene sobre la rentabilidad neta. Resulta un criterio fiscalista, totalmente desaconsejable en el estado actual de la industria pesquera y debe ser objeto de un análisis racional.

Artículo 16.- Es la consecuencia del anterior, pero tan mal redactado que no se sabe si al dejar de pagar los derechos luego de los diez días le cabe la suspensión por un año, la cancelación o el decomiso de las artes de pesca o producción.

Artículo 17.- Tenemos que hacer la misma crítica en lo pertinente al artículo 13.

Artículos 18 y 19, conforme.

Artículos 20, 21 y 22, también estaríamos conformes, sin embargo quiero hacer una apreciación que debe especificarse que se ratifican los derechos adquiridos derivados de las resoluciones vigentes 026/84 y 027/84 a favor de las empresas que se inscribieron y cumplieron con tales normas, sin observación hasta la fecha por parte de la autoridad en dicho momento competente, conforme el decreto 1306/84.

Artículo 24.- ¿Habla de una Dirección de Puertos Pesqueros? No la conozco, parece bastante objetable como una nueva entidad burocrática frente a los artículos 9º, 19 y 20 ya que establecen en principio un solo puerto pesquero, que es el de San Antonio Oeste y gracias.

Artículo 25. también está mal.

a) No puede pretender reglamentar las modificaciones futuras a la ley 1960. Es decir que el decreto excede reglamentando las futuras modificaciones que puede tener la ley. En el inciso b), es inútil repetir el listado de penalidades ya establecido por el artículo 29 de la ley. Simplemente debió decir en el punto que se optaba por la actualización de las multas por el ajuste sobre precios mayoristas.

Artículos 26, 27 y 28, conforme.

Lo mismo en el artículo 29, tengo que hacer algunas objeciones. No puedo condicionar la apelación al pago previo de la multa.

Artículo 30: Habla de los diez días para el pago de las multas que deben correr desde que ésta queda firme, si se quiere, a los valores que rijan en la fecha del efectivo pago.

Artículo 31.- Repite inútilmente el procedimiento respecto del Juez de Paz, cuando a todo lo que quiere llegar es a la vía del apremio. En todo caso, hay que aclarar que las medidas que se puedan tomar, dejando subsistente el derecho del Estado a la vía de apremio, son las del artículo 29 incisos a) y b), pues si le corresponde por reincidencia son las del inciso c) y la subasta debe ir a cubrir la multa porque de lo contrario sería una confiscación accesoría.

Artículo 32.- No puede duplicar la pena en caso de reincidencia. Ello supone excederse de los límites impuestos por la ley, y para ello está la graduación de penas que hemos establecido en el artículo 29. Conforme a este artículo, tal como está proyectado, luego de un año, vendrán dos, luego cuatro, en proyección geométrica, y así sin término.

Artículo 33, conforme.

Artículo 34. Lo único rescatable es que se entiende por reincidencia, pero no pueden aplicar a la misma dos sanciones; una excediendo el límite permitido por la propia ley y otra cancelando el permiso de pesca, no aclara si va a ser la cancelación en forma temporaria o definitiva. Para ello está la graduación del artículo 29.

Artículo 35. Empieza bien pero termina mal. Los decomisos al ser rematados, deben ir a cubrir el pago de la multa, pero la obligación de oblar la multa debe quedar cancelada. Además, el organismo de aplicación no puede disponer el destino de los elementos secuestrados, sino que debe entregarlos al Instituto de Biología Marítima y Pesquera Almirante Storni, si interesa a sus fines, o rematarlos en pública subasta, pero no podrá por ejemplo, entregarlos como aparentemente podría ser en préstamo a terceros, y mucho menos a particulares ni donarlos, etcétera, con cualquier otro tipo o figura jurídica.

Artículo 36. Hay un avance muy peligroso sobre la norma del artículo 29 de la ley, pues la misma no habla de instrumentos y podría entenderse como tales, hasta los propios barcos, o las partes fijas que tienen los mismo guinches, cables, pontones, bombas de succión, etcétera. Por lo demás está bien.

Artículo 37. Está mal, no puede crear una solidaridad en la culpa o el dolo de las infracciones, mezclando a todos los posibles intervinientes en la misma bolsa. Debe distinguir, pues hay infracciones en la que la planta de elaboración nada tendrá que ver, o bien el propietario de la embarcación, que ni siquiera tiene por qué estar al tanto de la marcha de la pesca, toda vez que pueda existir un armador, y por último puede ser responsable simplemente el patrón de pesca, por ejemplo, descargar clandestinamente, fuera del puerto, producto de la pesca, en beneficio de terceros, es decir y en perjuicio de los que, según este artículo, resultarían castigados.

Artículo 38. Conforme en general, con la salvedad de que la mercadería, antes de ser retirada del depósito de terceros, es garantía de los costos de conservación y la factura será abonada previo retiro por el Fondo Pesquero, quien luego se resarcirá sobre la venta de la misma o perderá en caso de absolución.

Artículo 39. conforme.

Artículo 40, conforme.

Artículo 41. de ninguna manera podemos estar de acuerdo, ya que hemos dicho que importa una delegación general de funciones del órgano de aplicación a favor de quien resultaría la verdadera autoridad de aplicación, la Subsecretaría de Recursos Primarios, quien por sí sola podría y podrá proponer políticas al Poder Ejecutivo, conducirlas, ejecutarlas, es decir, una suma del poder delegado en contra de lo que establecimos nosotros y que ya estaba en el artículo 8º del decreto 819/80. Además puede imponer vedas, puede levantarlas, en tenderse él directamente como Subsecretario o la Subsecretaría establecido en mayores jerarquías en el orden nacional o provincial; d) y e) administrar, disponer, reglamentar que ya está prohibido por el mismo artículo 8º ya mencionado. Además crear hasta un mercado oficial pesquero que no está previsto ni sancionado en la ley, dirigir estudios y crear escuelas que tampoco están previstas en la ley.

Disponer de un fondo pesquero, en una autarquía insólita porque realmente nosotros cuando establecimos las sanciones y la manera de manejar el fondo pesquero, creíamos que se trataban de simples multas que ayudaban a las tareas administrativas y acá sabiendo ahora los valores reales de la pesca de la vieira y de otros crustáceos bivalvos en dólares, prácticamente se puede comprar una flota de pesqueros o un guarda costas.

Además, cualquiera que sean los administrados ante las infracciones posibles, pueden en todo caso hacernos pensar que este decreto evidentemente ha significado de alguna manera la suma del poder público en la Subsecretaría de Pesca.

Por otra parte el tiempo que se tomó el Poder Ejecutivo transcurrido desde la sanción de la ley, los cuarenta y cinco días vencieron el 28 de abril y el plazo se excedió en casi veintiún días, pero por eso no voy a decir nada.

Otra de las cuestiones que quería también dejar enunciada, es sobre las disposiciones que son ajenas a las que nosotros establecimos en la ley 1960; hay una especie de pedantería científicista, enunciando datos profundos que luego ni se reflejan en la reglamentación (por ejemplo, los cetáceos, -como dije- la caza, la pesca, la acuicultura –en lugar de ser acuicultivo) dictando normas incumplibles, como la de la antigüedad en la pesca para obtener permiso y registro, sin determinar las fechas de cierre y apertura de inscripciones, sin determinar proporcionalidad ni bases de la misma, ni la participación en las campañas, habiendo hecho el que habla personalmente algunas averiguaciones sobre quién fue el autor de este proyecto, he llegado a la conclusión que evidentemente ésta es una verdadera ley Marziale. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor legislador López Alfonsín.

SR. LÓPEZ ALFONSÍN – Señor presidente: En vista del importante análisis que ha hecho el legislador que me antecedió en el uso de la palabra sobre este decreto, yo creo que no se puede dejar de lado esta importante colaboración del Poder Ejecutivo y por lo tanto, sugiero a la presidencia que este análisis tan prolijo que me parece que no estamos en condiciones de discutir pero sí de utilizar para que en conjunto con el Poder Ejecutivo se perfeccione o se corrija lo que posiblemente no haya sido tenido en cuenta en el análisis hecho por el sector; por lo tanto, sugiero concretamente a la presidencia que se haga llegar este relato prolijo que ha hecho el legislador Tomás Armando Rébora.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - La presidencia quiere comentar a los señores legisladores que en un acto oficial realizado momentos antes de iniciarse la sesión del día de la fecha, conversó con el señor ministro de Recursos Naturales, el ingeniero Jorge Belacín y con el subsecretario de Pesca dependiente de ese ministerio, el licenciado Rubén Marziale, ante comunicaciones de distinto tenor y de distintas instituciones relacionadas con el tema de la pesca recibidas en dicho ministerio.

Al tener conocimiento también de comunicaciones enviadas a esta Legislatura, ha solicitado a la misma –si ésta está de acuerdo- ser interpelados en la próxima sesión con la finalidad de contestar diversas inquietudes de los legisladores relacionadas con la ley que oportunamente fuera sancionada por esta Cámara como con la redacción del decreto reglamentario.

Por lo tanto presidencia entiende que esta expresión debe ser tomada como moción por algunos de los legisladores presentes y que debe ser votada en razón de involucrar el requerimiento efectuado por el señor ministro de Recursos Naturales conjuntamente con el Subsecretario de Pesca, de ser interpelados por esta Legislatura en la próxima sesión.

8 – CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor legislador Carassale.

SR. CARASSALE - Solicito un breve cuarto intermedio, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Si hay asentimiento así se hará, señor legislador.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Habiendo asentimiento, invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 12 y 10 horas.

9 - CONTINÚA LA SESIÓN

-Siendo las 12 y 25 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor legislador Rodrigo.

SR. RODRIGO – Señor presidente: De acuerdo a la solicitud del señor Ministro de Recursos Naturales que usted nos ha transmitido, nuestro bloque no tiene ningún inconveniente en que venga a informar con respecto al tema que estamos tratando. Lo que sí deseamos, es que la fecha en la cual el señor Ministro venga al recinto a informar, sea determinada por la Legislatura a través de la Comisión de Labor Parlamentaria. Por lo tanto nosotros lo tomamos como moción y lo presentamos así para ser considerado por los legisladores.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor legislador de la Canal.

SR. DE LA CANAL – Señor presidente: En primer lugar quiero señalar lo inusual como ha sido planteado este tema en el seno del recinto. Interpreto que presidencia lo ha hecho con absoluta buena fe como todos los actos que realiza la misma, pero creemos que no está en condiciones la misma de mocionar para un pedido de interpelación, de cualquier manera lo que nos interesa es dilucidar perfectamente esta situación que en base al pormenorizado informe que ha rendido el señor legislador Rébora, surgen puntos bastantes oscuros e interpretamos que también todo esto relativo a este decreto y esta situación, es bastante rara. Por lo tanto es el deseo de este bloque que esto se aclare debidamente.

Nosotros disentimos con el planteo del señor presidente del bloque mayoritario en que no creemos que sea necesaria una moción para un informe de un miembro del Poder Ejecutivo, existiendo un antecedente con el problema del operativo calor de 1984, donde el Ministro que tenía intenciones de informar sobre un problema, en ese mismo día se le dio espacio para que pudiera hacerlo debidamente de todo lo acaecido en el operativo calor. Por lo tanto me extraña un poco que no obstante la tremenda gravedad de todo lo que ha señalado el legislador Rébora se hable que el informe sea presentado por el señor Ministro una vez que la Comisión de Labor Parlamentaria designe la fecha en la cual esto se llevaría a cabo. Vuelvo a reiterar que el problema es lo suficientemente grave como para que hagamos funcionar el artículo 77 de la Constitución Provincial y voy a solicitar se dé lectura por secretaría.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Abrameto) – Artículo 77.- La Legislatura con el quinto de los votos presentes, puede requerir a los miembros del Poder Ejecutivo su presencia en la Cámara para recibir las explicaciones e informes que estime convenientes, citándolos con tres días de anticipación, por lo menos, salvo casos de suma urgencia y comunicándoles el motivo de la citación y puntos sobre los cuales deberán informar; estos están obligados a concurrir a suministrar los informes.

Podrán también la Legislatura o sus comisiones, pedir a los Poderes Judicial y Ejecutivo y a los jefes de las reparticiones autárquicas los informes que consideren necesarios. La misma facultad podrá ser ejercida respecto a sociedades o particulares que exploten concesiones de servicios públicos. Estos informes deben solicitarse por escrito y a simple pedido de tres miembros de la Legislatura.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continua en el uso de la palabra el señor legislador de la Canal.

SR. DE LA CANAL – Señor presidente: Como creemos necesaria la urgencia para el tratamiento y la aclaración de esta situación, aquí habla de casos de suma urgencia, indiscutiblemente este es un caso de suma urgencia, dado que cuando más se tarde en poderlo llevar a cabo va a impedir, de alguna manera, que la cosecha de la vieira pueda iniciarse si esa es la voluntad de los órganos componentes dentro de un término razonable.

Razón por la cual, señor presidente, vamos a mocionar concretamente para que se trate la interpelación al señor ministro del ramo, quien podrá concurrir acompañado del funcionario respectivo del área.

También quiero hacer mención que necesariamente tendrán, conjuntamente con la citación que acompañarse los puntos sobre los cuales los funcionarios deberán informar, a cuyo efecto nuestro bloque hará las preguntas por escrito de lo que sea saber a la mayor brevedad posible para que quede total y absolutamente clarificada esta situación.

Además, señor presidente, aclarar que nuestro bloque no va a hesitar en llevar esta interpelación hasta sus últimas consecuencias tratando de encontrar si es que existen puntos oscuros en toda esta situación. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor legislador Rodrigo.

SR. RODRIGO – Señor presidente: A pesar que el legislador preopinante entiende que es un procedimiento inusual y citó un antecedente en el cual el señor ministro de Gobierno vino a informar en la misma sesión, creo que eso no sienta jurisprudencia. Una propuesta fue votada por la Cámara y aprobada así en aquella oportunidad. Pero en esta oportunidad nuestro bloque hace moción concreta de que se acepte esta inquietud del señor ministro de Recursos Naturales y que la Comisión de Labor parlamentaria va a decidir el día en que debe concurrir al recinto.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor legislador de la Canal.

SR. DE LA CANAL – Creo que no he sido debidamente interpretado cuando hice mención a que nuestro bloque pedía la aplicación del artículo 77 por cuya razón, vamos a pedir reitero el pedido de interpelación haciendo uso de dicho artículo, solicitando que sea votado.

10 – CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Invito a la Cámara a pasar a un cuarto intermedio.

-Eran las 12 y 35 horas.

11 - CONTINÚA LA SESIÓN

-Siendo las 12 y 55 horas, dice el

12 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor legislador Carassale.

SR. CARASSALE - Solicito un cuarto intermedio hasta las 16 y 30 horas, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Si hay asentimiento así se hará, señor legislador.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Habiendo asentimiento invito a la Cámara a pasar a un cuarto intermedio hasta las 16 y 30 horas.

-Eran las 12 y 57 horas.

13 - CONTINÚA LA SESIÓN

-Siendo las 17 y 35 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la sesión.

14 – PEDIDO DE INFORMES

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor legislador de la Canal.

SR. DE LA CANAL – Señor presidente: De acuerdo a lo anteriormente manifestado y haciendo uso de las atribuciones del artículo 77 de la Constitución Provincial, voy a proceder a dar lectura al pedido de interpelación.

Señor presidente: Los suscriptos, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 77 de la Constitución Provincial, solicitan a usted sirva solicitar la comparencia a esta Legislatura y en la primera sesión que la misma realice, del señor ministro de Recursos Naturales de la provincia de Río Negro, a los efectos de que el funcionario sirva informar “in voce” sobre el temario que se detalla, para lo cuál también solicitamos sirva dar traslado al señor ministro del tenor del mismo. Temario sobre el cual se solicita informas “in voce”: 1- Si el decreto reglamento 822/85 impone cargas, avanza sobre la ley que reglamenta e incluso delega materias no legisladas que hacen peligrar el orden jurídico y los derechos de las empresas afectadas por su aplicación. 2.- Qué trámite llevó la confección del decreto reglamentario y si el mismo fue sometido a los organismos competentes por la legislación vigente. 3.- Si dicha norma reglamentaria ha sido impugnada en sede administrativa por empresa afectadas por la misma. 4.- Cuáles fueron las pautas adoptadas por el ministerio para proceder a su reglamentación. 5.- Cuáles fueron las pautas para la aplicación del levantamiento de la veda sobre la pesca de la vieira. 6.- Qué criterios técnicos, socioeconómicos se adoptaron para proceder a la concesión de los permisos de explotación de este importante recurso del golfo. 7.- Qué medidas adoptó ese ministerio ante los reclamos de particulares y manifestaciones registradas en el pueblo de San Antonio Oeste. 8.- Si se han adoptado los recaudos necesarios para que las medidas que se ponen en vigencia por la reglamentación y disposiciones emergentes de la misma, garanticen de acuerdo al espíritu de la ley número 1960 la ocupación permanente del personal embarcado y personal de elaboración de especies marinas capturadas.

Me acompañan en este pedido de informes los señores legisladores Lastra, Fabiani, González, Gómez, Romero, Ichazo y Palmieri.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor legislador Rodrigo.

SR. RODRIGO – Señor presidente: En primer lugar quisiera que se aclarara si en definitiva es un pedido de informes o un pedido de interpelación.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa en el uso de la palabra el señor diputado de la Canal.

SR. DE LA CANAL – Entiendo que se trata de un pedido de informes “in voce” porque no figura el término interpelación, pero es prácticamente un pedido de interpelación.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor legislador Rodrigo.

SR. RODRIGO – Señor presidente: Atento a que surge de quienes acompañan este pedido de interpelación que son siete legisladores más el que lo presenta y se acuerdo a los preceptos constitucionales estaría encuadrado suficientemente. A Raíz de eso estimo que nuestra propuesta de que el señor ministro, tal como se requiriera, viniese a informar a este recinto, ha perdido actualidad y por lo tanto, reiteramos la moción que efectuáramos en horas de la mañana, a efectos de que se acepte que el señor ministro venga a informar, conforme a lo solicitado por el Partido Justicialista.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra la señora legisladora Piccinini.

SRA. PICCININI – Señor presidente, señores legisladores: Sin ánimo de someter esta cuestión a una larga discusión y dado que los integrantes de esta Legislatura no tenemos gran experiencia sobre estos acontecimientos, apreciaría que se aclare si esto es un pedido de informes o una interpelación, porque de las palabras del señor diputado de la bancada minoritaria no surge con claridad este hecho. Yo creo que hay una gran diferencia entre la interpelación a un ministro y un pedido de informes a un ministro.

De manera que voy a solicitar nuevamente al vocero de la bancada minoritaria que aclare si es un pedido de informes, tal cual reza lo que él acaba de leer, o si es una interpelación al ministro del área.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor legislador de la Canal.

SR. DE LA CANAL – Señor presidente: Solicito que por secretaría se dé lectura nuevamente al artículo 77 de la Constitución Provincial.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Abrameto) – *“Artículo 77.- La Legislatura con el quinto de los votos presentes, puede requerir a los miembros del Poder Ejecutivo su presencia en la Cámara para recibir las explicaciones e informes que estime convenientes, citándolos con tres días de anticipación, por lo menos, salvo casos de suma urgencia y comunicándoles el motivo de la citación y puntos sobre los cuales deberán informar; éstos están obligados a concurrir a suministrar los informes.*

Podrá también la Legislatura, o sus comisiones, pedir a los poderes Judicial y Ejecutivo, y a los jefes de reparticiones autárquicas los informes que consideren necesarios. La misma facultad podrá ser ejercida respecto a sociedades o particulares que exploten concesiones de servicios públicos. Estos informes deben solicitarse por escrito y a simple pedido de tres miembros de la Legislatura.”

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa en el uso de la palabra el señor diputado de la Canal.

SR. DE LA CANAL – Señor presidente: Solicito, para poder así aclarar un poco las dudas de la señora legisladora, que también se lea el Capítulo Vigésimo primero del Reglamento Interno de esta Cámara donde sí, en su artículo 115, aparece reglamentada la figura de la interpelación.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura de acuerdo a lo solicitado por el señor diputado preopinante.

SR. SECRETARIO (Abrameto) – *“Capítulo XXI - De la asistencia del Poder Ejecutivo y de los Ministros. Artículo 113.- Cuando en virtud de lo dispuesto por el artículo 106 de la Constitución, los ministros concurren a la Cámara, deberán ajustarse al presente reglamento”.*

“Artículo 114.- Cuando concurren a requerimiento de la Cámara, el orden de la palabra será el siguiente: 1) El diputado interpelante. 2) El titular del Poder Ejecutivo o los Ministros Secretarios. 3) Cualquiera de los demás diputados.”

El diputado interpelante, titular del Poder Ejecutivo y los Ministros Secretarios podrán hacer uso de la palabra sin limitación de tiempo y tendrán derecho a hablar cuantas veces lo estimen conveniente; los demás diputados podrán hacerlo por el término de una hora.

“Interpelación. Artículo 115.- A los efectos de proceder a la interpelación, la Cámara votará la resolución respectiva invitando a la concurrencia, la que será aprobada cuando obtenga el quinto de los votos presentes. En todos los casos la fecha en que deberá realizarse la interpelación la fijará la Cámara, dentro de los treinta días de solicitada.”

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra la señora legisladora Piccinini.

SRA. PICCININI – Señor presidente: Precisamente por parte del Reglamento que el Secretario de la Legislatura acaba de leer, es decir de la reglamentación de la asistencia del Poder Ejecutivo y de los Ministros a este recinto, es que yo le pedí al diputado de la bancada minoritaria que aclarara si esto es un simple pedido de informes in voce del ministro o es una interpelación, porque si fuera así, si en el espíritu de los señores diputados de la bancada minoritaria existe la necesidad de la interpelación, entonces sí vamos a tener que someter la cuestión a lo que reza el Reglamento en el capítulo vigésimo primero que el Secretario acaba de leer.

En caso contrario no sería necesario, me refiero concretamente al artículo 114 y al artículo 115. El artículo 114 a pesar de que no está titulado interpelación, tanto en su encabezamiento como en cada uno de sus incisos habla de diputado interpelante, es decir, no habla de un diputado solicitando un informe; de manera que lo hago a esos efectos. Primero votemos como expresamente lo establece el Reglamento Interno y después fijemos el día en que el señor ministro asista a esta Cámara, de acuerdo a lo que reza el Reglamento en este caso, de lo contrario simplemente escucharíamos un informe que tendríamos facultades de rechazar o aceptar y nada más.

CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – La presidencia invita a la Cámara a pasar a un cuarto intermedio.

-Eran las 17 y 45 horas.

CONTINÚA LA SESIÓN

-Siendo las 17 y 50 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la sesión.

Existe el número suficientemente representativo y necesario para efectuar la invitación al señor Ministro de Recursos Naturales para informar in voce en la próxima sesión que realice el Cuerpo, lo que implica que la presentación efectuada por la bancada justicialista ha sido aprobada.

Se continúa con la lectura de los asuntos entrados.

-Del Club Náutico Río Colorado, agradeciendo trofeos donados para la disputa de la Regata 84 aniversario de Río Colorado.

-Al archivo.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor legislador Cejas.

SR. CEJAS – Señor presidente: Solicito que por secretaría se dé lectura.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Airaldo) –

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Se continúa la lectura de los asuntos entrados.

-De la Unión Obrera de la Construcción, Seccional Viedma y San Antonio Oeste, consideraciones sobre la desocupación en ese gremio.

-Asuntos Sociales.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor legislador Romero.

SR. ROMERO – Solicito que por secretaría se dé lectura.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Abrameto) –

SR. LOPEZ ALFONSIN – Pido la palabra, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Romero.

SR. ROMERO – Le cedo la palabra al señor diputado López Alfonsín.

SR. LOPEZ ALFONSIN –Gracias, señor legislador.

Es para solicitar que el expediente al que se termina de dar lectura, pase a la Comisión de Asuntos Sociales.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ya pasó a la Comisión de Asuntos Sociales, señor legislador, lo que ocurre es que en la lista de asuntos entrados que obra en poder de los señores legisladores no estaba incluido, pero se pasó a dicha comisión a último momento.

SR. LÓPEZ ALFONSÍN – Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa en el uso de la palabra el señor legislador Romero.

SR. ROMERO – Señor presidente, señores legisladores: Si bien este informe es bastante claro y amplio como para entender la realidad que vive la industria de la construcción y especialmente los trabajadores que viven esta situación que se viene planteando desde hace ya un largo tiempo y que es grave, crítica y dramática.

Nuestra bancada por parte de tres legisladores va a hacer también en el día de hoy, en el punto correspondiente, un pedido de informes al Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda, justamente por los fundamentos de esta presentación por parte de la Unión Obrera de la Construcción. Es oportuno aclarar que esto sería pura y exclusivamente para la ciudad de Viedma y su jurisdicción, incluyéndose aquí al resto de la provincia cuya situación es más grave y es oportuno también ser reiterativo en el cumplimiento de nuestra Constitución, en su artículo 25 que dice: *“La provincia promoverá un régimen de seguridad social integral, que comprenda a toda la población y contemple las consecuencias económicas y sociales de la desocupación, nacimiento, enfermedad, desamparo, invalidez, vejez o muerte; fomentará las instituciones de solidaridad social, los establecimientos de ahorro y las cooperativas; protegerá esencialmente a la familia y se obliga, de acuerdo con sus recursos, a promover la construcción de viviendas mínimas e higiénicas indispensables para su existencia digna.”*

Realmente con la realidad que vive el trabajador de nuestra ciudad y zona de influencia no se da cumplimiento a este artículo de la Constitución Provincial.

Nosotros no queremos ser reiterativos, pero en el problema y la discusión sobre el funcionamiento del Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda y fundamentalmente, cuando sale este tipo de planteos, o sea cuando se plantea la realidad que se vive en la provincia, salen anuncios espectaculares en los cuales crean un falso optimismo.

Voy a reiterar nuevamente –aunque esto ya se dijo en esta Cámara- que los únicos planes de vivienda que se encuentran en funcionamiento en la provincia son los mismos planes de vivienda que se venían construyendo del anterior gobierno. Hoy hablando con gente de UPCN observábamos que nada se ha cambiado en nuestros planes de vivienda, que insisto son los mismos, algunos de ellos ya proyectados, licitados y adjudicados por el gobierno anterior justicialista que después en la intervención institucional del 76, hizo que continuara el gobierno de la dictadura.

Hasta aquí, de las nuevas promesas, lo único que ha cambiado, señor presidente y señores legisladores, como observábamos hoy a la mañana, han sido los carteles de los planes de vivienda de la dictadura que antes algunos de ellos tenían otra denominación y ese cartel se ha cambiado nada más que por uno que dice plan democracia, la situación es seria, es dramática para muchos trabajadores con gran carga de familia y a esto hay que darle algún tipo de solución.

Nosotros venimos haciendo un planteo maduro, venimos tratando de calmar los ánimos, pero creo que la función de la dirigencia gremial ha llegado a un nivel tal que ha evitado una serie de actitudes tal vez intimidatorias, las que no han querido todavía realizar. Yo creo que no queda ya más una cuota de paciencia para poder soportar esta situación que es dramática.

Por lo tanto, más que un pedido de informes, se está elaborando en estos momentos un proyecto –y descartamos desde ya la aceptación del mismo- para crear una comisión para ver si entre todos, con los dirigentes gremiales, con los peronistas, con los radicales y con quien quiera colaborar en este tipo de solución, podamos encontrar una solución de fondo, más allá que salir hoy a ganar la calle o hacer otro tipo de planteos, ya que nosotros a este tipo de sistema de vida lo queremos preservar; pero también dejo aclarado –reitero- que ya no queda ni una cuota de paciencia sobre el tema. Nada más, por ahora, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Continúa la lectura de los asuntos entrados.

SR. SECRETARIO (Airaldo) -

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor legislador Gómez.

SR. GÓMEZ – Solicito que se reserve en secretaría para mocionar oportunamente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Así se hará, señor legislador.

Por secretaría continúa la lectura de los asuntos entrados.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor legislador Fabiani.

SR. FABIANI – Señor presidente: Solicito que por secretaría se dé lectura.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Airaldo) –

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor legislador Romero.

SR. ROMERO – Solicito que se reserve en secretaría para mocionar oportunamente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Así se hará, señor legislador.

Se continúa con la lectura de los asuntos entrados.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor legislador Lastra.

SR. LASTRA – Señor presidente: Solicito que por secretaría se dé lectura.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Airaldo) –

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Se continúa la lectura de los asuntos entrados.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor legislador Palmieri.

SR. PALMIERI – Señor presidente: Solicito que se reserve en secretaría para mocionar oportunamente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Así se hará, señor legislador.

Se continúa con la lectura de los asuntos entrados.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor legislador Barriga de Franz.

SR. BARRIGA DE FRANZ – Solicito que por secretaría se dé lectura.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Airaldo) –

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Se continúa con la lectura de los asuntos entrados.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor legislador López Alfonsín.

SR. LÓPEZ ALFONSÍN – Es a efectos de que se reserve en secretaría para mocionar oportunamente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Así se hará, señor legislador.

Se continúa con la lectura de los asuntos entrados.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor legislador Lastra.

SR. LASTRA – Señor presidente: Solicito que se reserve en secretaría para mocionar oportunamente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Así se hará, señor legislador.

Se continúa con la lectura de los asuntos entrados.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor legislador Gómez.

SR. GÓMEZ – Solicito que por secretaría se dé lectura.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Airaldo) -

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor legislador Rébora.

SR. RÉBORA – Señor presidente: Creo que ya este proyecto ha sido superado por los acontecimientos. En el día de ayer el señor presidente ha tenido una reunión con la CGT y, por lo tanto, nosotros no podemos ser más papistas que el Papa, si los propios interesados lo han dado por superado, yo creo que en aras de seguir adelante y en aras de mirar para adelante, debemos dar por terminada esta cuestión y que el proyecto, el propio legislador Gómez, creo que son su actitud honrada lo va a retirar.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor legislador Fernández.

SR. FERNÁNDEZ – Señor presidente: Coincidiendo totalmente con las palabras del señor autor del proyecto, quiero decir que si tal como dicen los propios fundamentos del mismo, los legisladores firmantes expresan su acuerdo, su coincidencia con las palabras del señor ministro del Interior en el sentido de que al país hay que calmarlo, hay que integrarlo, hay que buscar los acuerdos y entendimientos mayores. Creo realmente que es muy atinado lo que dijo el doctor Rébora, porque en el sentido de estos logros a los que dicen adherir los firmantes del proyecto y en el sentido también de aquellos que ayer ha ocurrido, creo que verdaderamente lo que correspondería sería que este proyecto fuera retirado.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor legislador Gómez.

SR. GÓMEZ – Señor presidente: Haciendo honor a los acontecimientos sucedidos ayer entre el señor presidente de la República, nuestro presidente, y nuestro dirigente máximo obrero y con el permiso de los compañeros que me acompañan en la firma de este proyecto, voy a pedir que el mismo sea enviado al archivo. (Aplausos prolongados en la bancada radical)

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor legislador Romero.

SR. ROMERO – Señor presidente: Adhiriéndome a las expresiones de los legisladores del oficialismo y habiendo apoyado desde ya la actitud asumida por el compañero legislador Roque Gómez, creo que esta actitud va a quedar sentada como precedente de que aquí humildemente los legisladores rionegrinos, sin distinción de ideología política, están aportando actos de este tipo para comenzar a transitar estos difíciles momentos que vive el país, por eso también voy a hacer un pedido al bloque oficialista que ha hecho la presentación en la sesión anterior de un proyecto donde juzga duramente al compañero Saúl Ubaldini que también, para contribuir a esto, proceda de la misma manera. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - La presidencia va a someter a votación, de acuerdo a lo establecido por el Reglamento Interno, el pedido de pase al archivo del expediente 29/85, autor el señor legislador Roque Gómez y otros.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad. Por lo tanto el expediente 29/85 pasa al archivo.

Tiene la palabra el señor legislador Romero.

SR. ROMERO – Hay otro pedido, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra la señora legisladora Soldavini de Ruberti.

SRA. SOLDAVINI DE RUBERTI – Señor presidente y señores legisladores: Aunque no soy la autora del proyecto, soy sí una de las legisladoras que lo firman y también en busca de unidad y en busca de solidaridad entre los argentinos que enfrentamos esta difícil situación, adhiero a lo expresado por el legislador Romero en el sentido de retirar el proyecto de declaración presentado.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Se va a votar la moción efectuado por el legislador Romero y aceptada por la señora Soldavini de Ruberti.

17 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra la señora legisladora Piccinini.

SRA. PICCININI – Señor presidente, señores legisladores: Atento al respeto que debemos tener a los autores del proyecto, considero que en este momento no sería procedente votar la moción efectuada de buena fe por el legislador Romero; de manera que la moción se puede llevar a votación el día que en este recinto se trate el proyecto en cuestión o voy a solicitar un cuarto intermedio para que se reúnan los autores del proyecto a fin de saber que actitud se va a tomar al respecto.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Si hay asentimiento así se hará, señora legisladora.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Habiendo asentimiento, invito a la Cámara a pasar a un cuarto intermedio, aclarando que la autora del proyecto número 107 es la señora Silva Laguardia de Luna.

-Eran las 18 y 30 horas.

CONTINÚA LA SESIÓN

-Siendo las 18 y 50 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la sesión.

Tiene la palabra la señora legisladora Laguardia de Luna.

SRA. LAGUARDIA DE LUNA – Señor presidente: Estaba en nuestro espíritu el hecho de solicitarle a la comisión que tiene en este momento el proyecto de referencia que directamente lo pasara al archivo dada la pérdida de actualidad, pero como se planteó la cuestión directamente en Cámara pienso que podemos acceder y pasarlo al archivo en esta oportunidad.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Se va a votar el pase al archivo del expediente número 107, autora Laguardia de Luna, proyecto de declaración que expresa repudio hacia actitudes de dirigentes sindicales. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el mencionado expediente pasa al archivo.

Tiene la palabra el señor legislador Palmieri.

SR. PALMIERI – Señor presidente: Es para que se reserve en secretaría el proyecto número 128 para mocionar oportunamente. Este proyecto ya fue leído y se encuentra al pie de la página anterior.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Hay un pedido de reserva en secretaría del expediente número 128 de los señores diputados Palmieri y Lastra, proyecto de resolución que gestiona la implementación de un plan de alfabetización provincial con los agremiados a la UNTER.

Queda reservado en secretaría.

Por secretaría continúa la lectura de los asuntos entrados.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor legislador Palmieri.

SR. PALMIERI – Solicito que dé lectura señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - La presidencia entiende que por tratarse de un pedido de informes, la lectura y el tratamiento del mismo debe ser encuadrado dentro del término establecido en el inciso 3 del artículo 93 del Reglamento Interno referido específicamente a pedido de informes.

Por secretaría continúa la lectura de los asuntos entrados.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor legislador Carassale.

SR. CARASSALE – Señor presidente: Solicito que por secretaría se dé lectura, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa en el uso de la palabra el señor legislador Carassale.

SR. CARASSALE – Señor presidente: Es para hacer la fundamentación del proyecto, pero como ya hay otro proyecto presentado por el bloque justicialista y a pesar de que existe una gran diferencia entre uno y otro y que los dos apuntan a un mismo fin que es solucionar un problema de San Antonio Oeste, quisiera si no hay oposición que se juntaran los dos proyectos y fueran tratados como uno.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor legislador de la Canal.

SR. DE LA CANAL – Señor presidente: Por nuestra parte no tenemos ninguna objeción que formular a la propuesta hecha por el señor legislador preopinante.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor legislador Rébora, presidente de la Comisión de Presupuesto y hacienda.

SR. RÉBORA – Señor presidente: Lo que no entendí del proyecto, es si se trata de un aporte del Tesoro provincial o de un empréstito del Tesoro provincial.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Hay una devolución.

Tiene la palabra el señor legislador Carassale.

SR. CARASSALE – El proyecto presentado por mí es claro, ya que se trata de un aporte reintegrable, aunque creo que el proyecto de la bancada justicialista es un aporte del Tesoro o subsidio no reintegrable.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor legislador de la Canal.

SR. DE LA CANAL – Señor presidente: Nuestro proyecto trata de un subsidio, precisamente para solucionar toda esta terrible situación que está viviendo en este momento, no sólo la Municipalidad de San Antonio Oeste, sino sus contribuyentes que en forma directa o indirecta estarían pagando nuestros juicios que indiscutiblemente se han debido – de acuerdo al análisis que hemos realizado- a errores de las anteriores autoridades. De cualquier manera, dentro de la vida institucional de los países y sobre todo en la República Argentina, las herencias que hemos recibido en este u otros períodos de gobierno de facto, no se trata de recibirlas con beneficio de inventario, sino que lamentablemente tenemos que hacernos cargo de sus consecuencias. De allí la preocupación que ha tenido nuestro bloque –reitero- motivada por la tremenda inquietud de nuestro concejales, hecho que creo también de esta manera habrá motivado al señor legislador preopinante a presentar su proyecto. Como nuestro proyecto no persigue, bajo ningún aspecto, la búsqueda de rédito político, sino llegar a una solución que anhela la comunidad de San Antonio Oeste, es que estamos dispuestos a compartir con el señor diputado preopinante estos dos proyectos, porque, en última instancia, apuntan exclusivamente a buscar una solución a todo este problema.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor legislador Carassale.

SR. CARASSALE – Señor presidente: Solicito que por secretaría se lean los fundamentos.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Airaldo) -

SR. CARASSALE – Señor presidente: Solicito que los fundamentos leídos sean incorporados en el Diario de Sesiones.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Así se hará, señor presidente.

Tiene la palabra el señor legislador de la Canal.

SR. DE LA CANAL – Señor presidente: solicito que se reserve en secretaría para mocionar oportunamente, dado el acuerdo que hemos logrado, que ambos proyectos sean tratados en forma conjunta.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Así se hará, señor legislador.

Por secretaría continúa la lectura de los asuntos entrados.

19 – INTEGRACIÓN COMISIÓN

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Antes de comenzar con el tratamiento de los distintos incisos del artículo 93, presidencia comunica a los señores legisladores que por ley sancionada por esta Legislatura bajo el número 1970, promulgada mediante decreto 849/85, del 30 de abril de 1985 y publicada en el Boletín Oficial número 2255, la Legislatura de la Provincia de Río Negro, creó una Comisión de Planificación de Explotación de una Planta Industrial Provincial del Pescado y Derivados.

En el artículo 3º de la citada ley, el cual va a ser leído por secretaría, se establece la forma de integración de la citada comisión.

SR. SECRETARIO (Abrameto) – Artículo 3º. La comisión a que se refiere el artículo 1º estará integrada por tres representantes legislativos, por la mayoría y dos representantes legislativos por la minoría.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Está a consideración de los señores legisladores la integración de dicha comisión.

Tiene la palabra el señor legislador Rodrigo.

SR. RODRIGO – Señor presidente: Proponemos por nuestra bancada y guardando la proporción que es habitual para la integración de estas comisiones, de acuerdo a la representación política en esta legislatura, a los legisladores Ana Piccinini, Carlos Carassale y Guillermo Yriarte.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor legislador Fabiani.

SR. FABIANI – Nuestro bloque propone a los señores legisladores Oscar de la Canal y Hugo Lastra.

Por favor, señor presidente, ¿puede dar nuevamente lectura a la parte pertinente de la ley?

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Cómo no, señor legislador. Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Abrameto) – Artículo 1º.- Créase la Comisión de Planificación de Explotación de una Planta Industrial Provincial del Pescado y Derivados.

Artículo 3º. La comisión a que se refiere el artículo 1º estará integrada por tres representantes legislativos, por la mayoría y dos representantes legislativos por la minoría.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra el señor legislador Fabiani.

SR. FABIANI – Yo diría, señor presidente, tres legisladores de la Unión Cívica Radical y dos legisladores del partido justicialista o del bloque justicialista.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - La presidencia quiere hacer notar que por secretaría se está dando lectura al texto de los artículos de la ley tal cual ha sido aprobada oportunamente por esta Legislatura.

SR. FABIANI – De acuerdo, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - La presidencia informa que han sido nominados para integrar la citada comisión, por la bancada radical los señores legisladores Ana Piccinini, Carlos Carassale y Guillermo Yriarte y en representación del bloque justicialista los señores legisladores Oscar de la Canal y Hugo Lastra.

Tiene la palabra el señor legislador Carassale.

SR. CARASSALE – Señor presidente: Yo quisiera saber si, de acuerdo al primer artículo de la ley tal como se leyó el tema es la posibilidad y el estudio para la instalación de una planta pesquera estatal porque si dan por hecho concluido de que directamente vamos a planificar la instalación, ya he dicho en la sesión correspondiente que no estaba de acuerdo, por lo tanto, quiero saber si es –de acuerdo a lo que usted informó- la planificación para la formación de una planta pesquera estatal.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se va a dar lectura al texto completo de la ley.

SR. SECRETARIO (Abrameto)

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor legislador Carassale.

SR. CARASSALE – Reviendo la ley y escuchándola nuevamente, pareciera que la comisión va a trabajar en la factibilidad para la instalación, por lo tanto, como yo no estoy de acuerdo con la instalación no puedo trabajar en un proyecto con el cual no coincido.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Es necesario dar traslado de esta situación al presidente del bloque de la Unión Cívica Radical, diputado Rodrigo.

20 – CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor legislador Rodrigo.

SR. RODRIGO – Señor presidente: Como la comisión fue designada por el bloque y uno de los nominados desiste integrarla, necesitamos reemplazarlo, por lo tanto, solicito un cuarto intermedio a esos efectos.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Si hay asentimiento, así se hará, señor legislador.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Habiendo asentimiento, invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 19 y 12 horas.

21 - CONTINÚA LA SESIÓN

-Siendo las 19 y 15 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor legislador Rodrigo.

SR. RODRIGO – Señor presidente: Como integrante de esta comisión creada por la ley 1970 y en reemplazo del señor diputado Carassale, nuestro bloque propone al legislador José Airaldo.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - La presidencia comunica que en reemplazo del señor diputado Carassale, ha sido designado el señor diputado Airaldo, razón por la cual en representación del bloque de la unión Cívica Radical integrarán la comisión los señores legisladores Yriarte, Airaldo y Piccinini.

Tiene la palabra el señor legislador Palmieri.

SR. PALMIERI – Señor presidente, señores legisladores: Voy a salirme del Reglamento.

Habiendo percibido que en este recinto se encuentra presente el presidente del Concejo Municipal de Lamarque y el concejal también de Lamarque, señor Serafín Rodríguez, quiero en representación del bloque justicialista darles la bienvenida, saludarlos y solicitar a todos los colegas con motivo de agradecer su visita y felicitarlos por la labor que están desempeñando en su municipio, un fuerte aplauso. (Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – La presidencia comunica que la integración de la comisión correspondiente a la ley 1970 debe ser votada por los señores legisladores y reiterar el nombre de quienes la integran.

Por el bloque de la Unión Cívica radical los señores legisladores Piccinini, Airaldo e Yriarte y por el bloque justicialista los señores legisladores de la Canal y Lastra.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado.

22 – HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se comienza con el tratamiento del inciso 1 del artículo 93 del Reglamento Interno que establece: **“Una hora para rendir los homenajes propuestos por los señores legisladores.”**

Tiene la palabra el señor legislador López Alfonsín.

SR. LÓPEZ ALFONSÍN – La libertad de información es un derecho humano, no solamente un derecho cívico, esa libertad solamente existe en un ámbito social democrático. Conquistar esa libertad para la expresión y la difusión de las ideas ha sido en nuestro país el resultado de una sacrificada historia en la que la mayoría de los periodistas tuvieron un preponderante papel, que ratificaron con sus perseguidos, amordazados, torturados, expatriados, desaparecidos o irreparablemente muertos por el proceso. Ahora la democracia admite que los auténticos profesionales, los dueños de la responsabilidad y la vocación sin compulsiones dictatoriales, expresen los hechos objetivamente o interpreten el pensamiento, las ideas, el conocimiento y las acciones de los hombres, que en este mundo moderno representan un complejo mare magnum de resultados, cuya transferencia e intercambio es el motivo del periodismo, su razón de ser.

Este verdadero privilegio de ser periodista no siempre es aplicado con la pureza que la responsabilidad exige, en el ejercicio de la función se plantean por lo menos tres alternativas: la de dar al público lo que desea, la de dar al público lo que conviene y la de dar al público la objetiva verdad para su análisis.

Señalo estos aspectos para coincidir en que el esfuerzo para reivindicar la esencia del periodismo, aún no ha terminado, porque en el mundo de los intereses sectoriales los medios de difusión son apetecibles, botín para quienes quieren atrapar el poder al margen de la decisión de las mayorías populares.

La prensa puede ser libre solamente si es independiente y puede ser justa si se pone a disposición de los diferentes sectores con imparcialidad.

En el medio de esta ardua tarea de ser equilibrado, de reconocer la realidad con todas sus influencias y mantener la objetividad de sostener la honestidad como principio –a pesar de las presiones- allí está nuestro periodista, el verdadero, el único, el que merece nuestro homenaje.

Señor presidente: Me voy a permitir hacer otro homenaje que creo que a pesar del tiempo transcurrido es absolutamente oportuno.

En el marco de la democracia es más difícil detectar a los héroes o a los mártires.

Es más simple en el campo de batalla detectar, aún en el fragor de la pelea, a quien merece la condecoración o llorar la muerte mezclada con los vítores y el redoble de los tambores.

La democracia acepta, en cambio, una revolución constante al margen de la violencia, pero también es una lucha de lentos logros, en las que muchos de sus preclaros líderes dan todo su esfuerzo y su vida acaso, en total anonimato, sin estridencias ni ostentaciones.

Así de esta manera murió alguien con la heroicidad de los sencillos, pero como prócer del deber cumplido y con el reconocimiento de todo el pueblo por su ejemplo de funcionario republicano.

Me refiero a Raúl Borrás y en su homenaje pido al Cuerpo le dediquemos un minuto de silencio y nuestro recuerdo.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Invito a los señores legisladores y público a ponerse de pie y hacer un minuto de silencio.

-Así se hace.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha quedado rendido el homenaje.

Tiene la palabra el señor legislador Palmieri.

SR. PALMIERI – Señor presidente, señores legisladores: El próximo 9 de junio se cumplirán veintinueve años del histórico levantamiento nacional y popular encabezado por los generales Valle y Tanco.

Quiero rendir un homenaje a ellos, al levantamiento y a todos los caídos que como consecuencia de ello sufrieron al castigo por tan noble objetivo.

Es bueno historiar un poco para llegar puntualmente a cuál es la dimensión real de los objetivos claros, nacionales y libertadores de este levantamiento.

En septiembre de 1955, unos despistados militares voltearon al gobierno constitucional, la tercera revolución militar 1930, 1943, 1955, en un cuarto de siglo, quizás poco para Bolivia, pero demasiado para la Argentina donde sus militares habían sido profesionales, aunque en 1955 estaban convenciéndose de lo que llamarían luego misión y esencia de las fuerzas armadas. El período posterior a 1955 recibió el eufórico nombre de Cruzada Libertadora. Libertadora para los intereses foráneos y la extranjerizada clase privilegiada nativa. Debe entenderse, sobre todo después de que los autotitulados libertadores eliminaron al ingenuo general Lonardi que creía en la reconciliación de los argentinos.

La Cruzada desarrolló su proceso con el redoblado apoyo de la prensa, libre o incautada, que era toda la prensa prácticamente. La justicia fue depurada, también la cátedra universitaria, los militares sospechosos de preferir el profesionalismo a la Cruzada, debieron pedir el retiro, los sindicatos entregados a sindicalistas libres, es decir, a comunistas o socialistas democráticos, previo raleo de los simpatizantes con el tirano prófugo, fue quitada la personería al partido Justicialista y un decreto-ley castigó a quien se jactase de serlo o entonase la marcha partidaria la preeminencia de los intereses de clase sobre los populares en ese año un tal Raúl Prebisch, fue traído de la CEPAL para destruir las industrias, porque las industrias producen obreros y los obreros son peronistas. Afortunadamente el plan Prebisch sólo rigió hasta 1957, y por eso el desastre Martínez de Hoz quedó aplazado veinte años.

La Cruzada Libertadora tenía indignado a todo el mundo, bueno, a todo el mundo no, porque había quienes volcaban su resentimiento o impotencia aplaudiendo las presiones que el Capitán Gandi hacía a los peronistas por el delito de ser peronistas.

Pero ocurrió que un núcleo de militares de digna tradición profesional, conversaron una revolución para acabar con este estado de cosas. A su frente se pusieron dos prestigiosos generales de división, Juan José Valle y Raúl Tanco, los cometidos de la Cruzada Libertadora tenían preocupados a muchos jefes y oficiales que no querían presentarse a ese revanchismo torpe que amenazaba hundir profundamente al país. La Nación entera, y con ella la tranquilidad, el bienestar y la dignidad de los argentinos, ha caído en manos de hombres y de fuerzas que aceleradamente retrotraen a la Patria a épocas de sometimiento, de humillación, de vergüenza –decía el manifiesto revolucionario firmado por Valle y Tanco- su acción nefasta ha desquiciado y lesionado profundamente el orden político, económico y social de la República.

Enunciaba el manifiesto los propósitos de la revolución, decía: “En lo político reestablecer el estado de derecho, convocar a elecciones generales en un plazo no mayor de ciento ochenta días, con prescindencia absoluta del gobierno. Vigencia plena de la constitución, imperio de la justicia, libertad a los presos políticos y sometimiento a la justicia de quienes hubieran cometido delitos comunes. Amnistía general, derogación de las medidas discriminatorias dictadas por razones políticas, reincorporación de los empleados, profesores y obreros eliminados arbitrariamente. En lo económico, revisión de las medidas que lesionan intereses nacionales, que afecten el desarrollo de las actividades productivas. En lo social, devolución de los sindicatos a los trabajadores, elección por los obreros de las autoridades de la C.G.T. en un plazo de cuarenta y cinco días. Derogación de decretos o medidas discriminatorias que impiden a miles de obreros de participar en sus organismos gremiales.

En las fuerzas armadas, reestructuración con exclusivas vistas a las necesidades de la defensa nacional, reincorporación de jefes, oficiales y suboficiales que poseyendo valores profesionales y morales o que hayan sido dados de baja por razones políticas, manteniendo los actuales cuadros con la única excepción que determinen los tribunales y organismos de ley. En el orden internacional suspensión de la ejecución de aquellos compromisos contraídos en violación de las normas constitucionales, a fin de que oportunamente sean considerados por las autoridades que les estatuye la Constitución.

“Sosteniendo tales principios y comprometiendo al pueblo el fiel y estricto cumplimiento de los objetivos señalados, el Movimiento de Recuperación Nación, toma las armas en defensa de la Patria, decidido a pacificar la Nación por el camino de la verdadera libertad que es el respeto a la Constitución y a la ley. Por ello sin odios ni rencores, ni deseos de venganza, ni discriminaciones entre hermanos, llamamos a la lucha a todos los argentinos por encima de diferencias circunstanciales de grupos o partidos, quienes quieren y defienden lo que no puede dejar de querer y defender un argentino: La felicidad del pueblo y la grandeza de la Patria.

Según fuentes informadas el plan de Valle y Tanco era levantar la Mesopotamia, donde habían encontrado firme apoyo, para marchar hacia Buenos Aires al tiempo que una huelga general inmovilizaría al gobierno. Pero inducidos por elementos infiltrados cambiaron el proyecto de guerra civil que hubiera exigido tal vez, una cuota elevada de sangre por un levantamiento a cumplirse exclusivamente en el Gran Buenos Aires. La fecha quedó fijada entonces para el 9 de junio a las 23 horas.

Era una mala jugada que la bonhomía de valle no alcanzó a advertir. Perdió las posibilidades que le daba acaudillar un Movimiento Popular. Dejemos al mismo Valle explicarlo en la carta que mandó a Aramburu el 12 de junio, en víspera de ser fusilado.

“...Un grupo de marinos y militares movidos por ustedes mismos, son los únicos responsables de lo acaecido. Para liquidar opositores les pareció digno impulsarnos al levantamiento y sacrificarnos así fácilmente. Nos faltó astucia o perversidad para adivinar la treta. Así se explica que nos esperaban en los cuarteles apuntándonos con ametralladoras, que avanzaron los tanques de ustedes aún antes de estallar el movimiento, que capitanearon las tropas de represión oficiales comprometidos con nuestra revolución.

El teniente general Oscar Cogorno logró controlar por unas horas el Regimiento 7 de La Plata; un grupo de suboficiales y civiles intentó tomar la guardia de la Escuela de Mecánica de la Armada, que creía comprometida; otros grupos fueron rechazados y capturados al querer posesionarse de algunas unidades de Campo de Mayo; el Mayor Phillipeaux seguido por el doctor Nores Martínez se adueñó por una noche de Santa Rosa en La Pampa y consiguió emitir la proclama revolucionaria; en Rosario otro grupo de civiles y militares se apoderaron de LT2 y difundieron la proclama.

A esas acciones inoperantes se limitó la revolución.

No había pasado una hora del presunto estallido revolucionario cuando el vicepresidente, contralmirante Rojas comunico por los distintos medios que había sido dictada la ley marcial.

La ley marcial es una medida del derecho de gente que pena con la muerte a quienes aprovechan del desorden de las guerras internacionales o civiles para robos o depredaciones. En 1930 la revolución de Uriburu la dictó contra todo individuo que sea sorprendido in-fraganti, delito contra la seguridad y bienes de los habitantes, que sería pasado inmediatamente por las armas. No se aplicó contra quienes saquearon y quemaron la cada de Irigoyen los diarios y comités radicales la noche del 6 de septiembre, depredaciones que los vencedores atribuyeron al entusiasmo de la victoria. Sí, contra dos carteristas tomados in-fraganti al ejercer su profesión en el tumulto de Plaza de Mayo. Fueron fusilados en una comisaría cercana.

En 1956 se la aplicaría a prisioneros de guerra, como eran los vencidos, militares o civiles, igualito hicieron los salvajes unitarios en la revolución de diciembre de 1828: también para ellos “las masas deberían escarmentarse con un bien dosificado terror”.

“Terrorismo” y no otra cosa fue la mal llamada ley marcial. No los movía a sus ejecutores, vesania tal vez, ni siquiera odio. Sólo un propósito político. Lo encubrieron fusilando dignos militares y civiles que se entregaron sin combatir. Y a muchachos detenidos horas antes de la hora señalada, por presumirse que participarían en el golpe.

El 10 de junio fueron fusilados dieciocho militares: Coroneles Ricardo Ibazeta, Alcibíades Cortinez, José Albino Irigoyen, teniente coronel Oscar Cogorno, capitanes Eloy Caro, Dardo Canon, Jorge Costales, tenientes primero Jorge Noriega y Néstor Videla, Subteniente Alberto Abadie, Suboficiales principales Miguel Paolini y Ernesto Garecca, sargentos ayudante Isauro Costa y Luis Pugnetti, sargentos Hugo Quiroga y Luis Gognetti, cabos Miguel Rodríguez y Luciano Rojas. Por orden del jefe de policía de la provincia se fusiló a nueve civiles detenidos en la comisaría de Lanús desde antes del estallido, Clemente y Norberto Ross, Osvaldo Albedro, Dante Lugo, Aldo Jofré, Miguel Mauriño, Rolando Zanetta, Ramón Videla y Carlos Irigoyen.

Entre el 10 y 11 fueron ametrallados en un basural de José León Suárez un grupo de civiles, por la misma orden policial. Algunos consiguieron escapar, pero quedaron muertos entre ellos: Carlos Lizaso, Nicolás Carranza, Francisco Garibotti, Mario Brión y Vicente Rodríguez.

El general Tanco que se había asilado en la embajada de Haití, fue sacado junto con otros militares y civiles y se preparó su fusilamiento. Pero el ministerio de Relaciones Exteriores consiguió explicar a los capturados el significado del asilo diplomático y la repercusión internacional que tendría fusilar a los capturados y se los devolvió a la embajada.

El general Valle se entregó voluntariamente el día 12, aunque se había anunciado por radio que la ley marcial fue levantada, la última pena le fue aplicada. *“Ruego a Dios que mi sangre sirva para unir a los argentinos. Viva la Patria”*. Fueron sus últimas palabras.

No queremos abrir juicio sobre los procedimientos de la Cruzada Libertadora. Esa moral y esa política no es la nuestra, y no estamos capacitados para entenderla, y por lo tanto para juzgarla.

Queremos solamente rescatar el olvido, impuesto quizás por conciencia culpable de los vencedores, los nombres de los mártires inmolados hace un cuarto de siglo: Varones decididos a pacificar la nación por el cambio de la verdadera libertad que es el respeto a la Constitución y la Ley, sin odios, ni rencores, ni deseos de venganza, ni discriminaciones entre hermanos, por encima de diferencias circunstanciales de grupos y partidos para unirnos todos los argentinos en la felicidad del pueblo y la grandeza de la patria, como decía la proclama del 9 de junio de 1956.

Pido un minuto de silencio por los caídos en aquel levantamiento.

-Así se hace.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor legislador Carassale.

SR. CARASSALE – Señor presidente, señores legisladores: El 29 de mayo último se conmemoró el día del ejército. Es muy difícil en estas circunstancias políticas iniciar un homenaje a una institución armada, sin caer en los facilismos que muchas personas pueden dar a este homenaje de derechista o de izquierdista, sin caer en los facilismos del ataque frontal y sin caer en los facilismos de hacer una separación del tan tajante que pueda quedar indemne totalmente la fuerza.

Es necesario, ya que existe el día dentro del calendario de homenajes y es necesario también mostrar qué piensan los legisladores de la provincia con respecto a las Fuerzas Armadas, en este caso, el Ejército Argentino. Creo que el mejor homenaje que le podemos hacer a las Fuerzas Armadas y al ejército es recordarlos en sus gestas gloriosas y en sus actitudes que protejan nuestra soberanía o que hayan protegido nuestra soberanía nacional, pero no podemos desconocer de ninguna manera los hechos acaecidos desde el año 76 al 83 y no podemos separarlos y dejarlos en el olvido y seguir obviando la discusión clara y franca que necesita este momento político del país para que las Fuerzas Armadas y el Ejército Argentino se incluyan de una vez por todas dentro del esquema democrático que tanto deseamos. Creo que el mejor homenaje que le puede hacer este gobierno democrático es crearle los planes de estudios correspondientes a una democracia estable que se prolongue por cien años de democracia, como decía nuestro presidente.

Sierra

Por el solo hecho del voto no vamos a convertir a militares, formados en escuelas militares, con programas militares, dictado por militares, no los vamos a convertir en demócratas. Evidentemente lo que necesitamos es que el cadete que hoy entre en la escuela militar tenga otra perspectiva de lo que la nación o el futuro nacional quiere de él, la aplicación que vamos a usar con ese cadete logrará que llegue a general pero nunca más a presidente.

No podemos creer que con la decapitación simple de fuerzas armadas, de generales, de almirantes o brigadieres lo corregiremos. Porque no lograremos sacando veinte generales o diez brigadieres, no, con ello no los vamos a convertir en demócratas. Estoy convencido de que nuestro trabajo tendrá que ser mucho más profundo en el aleccionamiento permanente de nuestras fuerzas armadas para hacerles comprender el papel que deben representar, no en esta democracia sino en la democracia, porque a veces personalizamos esta democracia. Creo que éste es el principio del camino que tendremos que recorrer y que seguramente lo vamos a hacer. Por eso mi homenaje hoy, al Ejército Argentino, al cual realmente me adhiero. Es el homenaje a los hombres del Ejército Argentino, a los que sufrieron, porque no todos participaron de los hechos de violencia que tuvo el país, a los que no intervinieron en ello, porque su conciencia primaba sobre los galardones de coronel, general o brigadier. No los hacía intervenir porque creyeron que la salida de nuestro ejército era a través de la democracia como los que creen hoy en día que la formación de un ejército tiene que ser limitado por la Constitución nacional.

El próximo homenaje es a las fuerzas armadas que, a pesar de que han sido arteramente atacadas y usadas políticamente para darles luego el golpe de gracias sucediendo que toda persona que está identificada con una fuerza, hoy se le incluye como un torturador. El homenaje está para los que callan y comprenden que es el sacrificio que deben sufrir con el silencio; la justicia deberá apoyar al gobierno democrático mientras busca a todas las personas que intervinieron en esta tortura.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra la señora legisladora Soldavini de Ruberti.

SRA. SOLDAVINI DE RUBERTI – Señor presidente, señores legisladores: En 1972 la Organización de las Naciones Unidas estableció el 4 de junio como Día Mundial del Medio ambiente. Dicen dos ecologistas en un estudio titulado El Suelo y la Civilización, algo que nos ubica, creo yo, en el centro del problema. Alguien ha dado una muy breve descripción de la historia y siendo que el hombre civilizado ha cruzado la superficie de la tierra y dejado un desierto tras sus huellas,

esta afirmación puede, de alguna manera, ser una exageración, pero no deja de tener cierto fundamento.

El hombre civilizado ha maltratado la mayoría de las tierras en las cuales ha vivido, esta es la principal razón por la cual las sucesivas civilizaciones se han mudado de un lado a otro; también ha sido la causa principal del declinar de las civilizaciones en las regiones de más antiguo asentamiento.

Toda esta situación se agrava hoy por la actitud despiadada del hombre hacia el medio. Hoy en que la ciencia y la técnica ponen en sus manos técnicas, novedades químicas, biológicas que son aplicadas aceleradamente, antes de evaluar adecuadamente las consecuencias a largo plazo de su uso.

Es fundamental que tengamos conciencia clara de que la tierra y sus criaturas, incluidos nosotros mismos, no pueden seguir siendo sólo considerados como factores de producción por una concepción puramente economicista y deshumanizada. Somos los reyes de la creación, sí, por nuestra condición de racionales pero esa misma condición nos exige actuar con responsabilidad. Responsabilidad indispensable si no queremos comprometer el futuro de la vida del planeta. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor legislador De la Canal.

SR. DE LA CANAL – Señor presidente, señores legisladores: En esta hora reglamentaria que la Legislatura de Río Negro ha sustituido para que en nombre del pueblo de Río Negro se rindan los homenajes a todos aquellos hechos que sirven a los pueblos, a la humanidad, y que jalonados de virtuosismo o mérito incuestionable han aportado a la historia y al progreso, trascendentes acontecimientos, quiero recordar en un solo homenaje, dos fechas que, aunque separadas en el calendario, se ensamblan en el contenido político: el 29 de mayo en que se celebra el “Día del Ejército Argentino” y “la Revolución del 4 de junio de 1943.”

El Ejército Argentino, por ser una institución del pueblo, brazo armado de la nación, que forjado en la gloria sanmartiniana, construyó en los actos más lúcidos de nuestra historia, el camino que han transitado generaciones de argentinos, acrisolando nuestra identidad nacional, y que en el fragor de la lucha por la independencia, trascendió más allá de nuestras fronteras, para llevar la flama y la acción libertadora, constituyendo un ejemplo de hermandad, concretado en el abrazo de Guayaquil, entre esos dos colosos que vistieron el uniforme de la América india, que templaron sus espíritus con el amor y el coraje de la noble causa Latinoamérica: San Martín y Bolívar.

Esas virtudes, señor presidente, son las que ennoblecen la función de las instituciones. Esas virtudes son las que les dan legitimidad y las justifican, porque son las virtudes de los pueblos, porque no hay instituciones que pueda cumplir su finalidad si no inscribe su accionar en el apostolado de servir al pueblo y en especial el Ejército Argentino, que se nutre del pueblo sin distinciones de credos o fortuna. El Ejército Argentino dio testimonio de ese apostolado, y en la guerra y en la paz, sirvió para construir los cimientos de nuestra nación y robustecer sus ideales en la defensa de su dignidad cuando el invasor o el tutor imperialista quiso perpetuarse en nuestra tierra.

Nuestra tierra contiene los lauros de grandes epopeyas, que la tonifican y resplandecen, nuestra nación se edificó en el ideal sanmartiniano con la espada, la cruz y la herencia indómita de la raza. Tenemos los argentinos la inmensa riqueza de haber sido glorificados por esa historia que nos hizo ver la luz de la Patria.

Colueque

Esa gloria no está solamente en el bronce o en el mármol que la artesanía esculpió para testimoniarla, sino que vive en nuestros corazones, en nuestros mejores sentimientos, que así como guardan esta enorme veneración por la institución más antigua de nuestras Fuerzas Armadas y por los hombres que con abnegación, sacrificio y valor suscribieron en nombre de todas las generaciones este legado precioso de la nacionalidad, repudian con la misma entereza a aquellos que deshonraron el uniforme de la patria, y volvieron sus armas contra el pueblo, deteriorando su prestigio y mancillaron su trayectoria.

Cabe recordar aquí frases del general Perón: "Las instituciones armadas constituyen la fuerza que la nación sostiene para garantizar sus instituciones y el cumplimiento de la voluntad del pueblo. Nada se justifica en las instituciones armadas y en los hombres que la componen que no esté al servicio inmediato de la nación. Nuestro juramento es con la patria y su constitución. Nuestro deber servir las como impone el honor, con abnegación y con sacrificio". Nuestra carrera, dijo el general Perón, "no es simplemente una profesión, es también una vocación, los que carecen de esa vocación se transforman a menudo en empleados de la profesión, en parásitos que deforman y envilecen la vida militar y descomponen las instituciones", agregando Perón, "quien careciendo de valores morales anhelé encontrar en la vida militar un refugio a su incapacidad, se equivoca, porque al uniforme, cuanto más entorchados posee, si no hay contenido, más evidencia la pobreza del espíritu del que los ostenta. Por eso hay soldados de uniformes, soldados sin uniformes y uniformes sin soldados, por eso el verdadero militar vive con alegría, sirve con abnegación y actúa con sinceridad.

Por eso los empleados de la profesión ni viven, ni sirven, ni actúan, porque pasan su tiempo huyendo al sacrificio, encandilados por la bajeza de usar las prebendas y los privilegios que el sacrificio de los demás ponen en sus manos. En nuestra vida como en la de los demás hay dos clases de hombres. Los que viven y trabajan sólo para sí, y los que sin acordarse de sí mismos viven y luchan para los demás. Las instituciones armadas tienen poco que esperar de los primeros y es su imperativo liberarse cuanto antes de ese lastre inútil y parasitario, para estimular a los que se sacrifican por el conjunto de la labor constructiva y patriótica de todos."

Queda en el pensamiento de Perón definido el ideal sanmartiniano de servicio, abnegación y sacrificio. El amor a la causa del pueblo, la convivencia con sus necesidades y anhelos, la comprensión a sus problemas, no como parte sectaria, sino como componente del mismo. De allí surge mi homenaje al 4 de junio de 1943, vivido y protagonizado por hombres del ejército argentino que convivieron con sus ideales, que posibilitaron el reencuentro del pueblo con su ejército, que transitaron en un común de ideales el camino revolucionario en búsqueda de una Argentina libre, justa y soberana, que salvaron el honor de una nación y la dignidad de un pueblo, sometidos por el fraude cívico, la entrega y el coloniaje dependiente. Hombres de armas que compartieron la suerte de la nación trabajando con ella y no a espaldas de ella, dieron los pasos necesarios para que el pueblo, cuando en 1946 resumiera la plenitud de las instituciones, lo hiciera enaltecido por el sello nacional y popular. En esta hora crucial de la patria, donde la noche oscura nos dejó imborrables recuerdos de traiciones, crímenes y desviaciones, debemos volver a las fuentes sagradas de la nacionalidad, debemos retemplar nuestro espíritu, con la fe y la esperanza de los que sentimos que ésta es una empresa que proviene de un legado acuñado en fragores de batalla, en los claustros de la cultura, en la forja del músculo hacedor, en la seguridad de que esta convivencia dentro del respeto por la persona humana, dentro del marco de las instituciones nos llevará a alcanzar la paz y la prosperidad que nuestro pueblo merece.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor legislador Cejas.

SR. CEJAS – Señor presidente, señores legisladores: El primer congreso nacional de periodistas, que sesionara en la provincia de Córdoba en el mes de mayo de 1938, resolvió instituir el día del Periodista para todo el país y consagrar para su celebración anual el día 7 de junio, fecha en que apareció el número inicial, en el año 1810, de la Gaceta de Buenos Aires, primer diario argentino que inauguró la libertad de prensa en la América meridional, creado e inspirado por el doctor Mariano Moreno.

Asimismo, el primero congreso nacional de periodistas recomendó a la prensa y a las asociaciones profesionales y gremiales de periodistas de la República Argentina, *la conmemoración anual del día instituido como afirmación ferviente de la libertad de prensa, sin la cual no se concibe un periodismo digno y eficaz.*

Esta resolución de los periodistas argentinos, fue recogida por la resolución número 185/46 de la entonces Secretaría de Trabajo y Previsión, a la sazón a cargo del coronel Juan Domingo Perón, que se constituyó en reglamentaria de la ley 12.921.

Durante muchos años, los trabajadores de prensa argentinos mantuvieron esta conquista, plasmada incluso en muchos de sus convenios colectivos de trabajo y sólo vulnerada en la etapa de la dictadura militar que se inició el 24 de marzo de 1976.

La restitución de este derecho ya consagrado por casi treinta años, no representa un privilegio, antes bien, se trata de volver a permitir que los hombres y mujeres que constituyen la herramienta de la comunicación social, puedan converger solidariamente ese día, no sólo en la conmemoración, sino también en la consolidación del vínculo sindical que los hará integrarse más plenamente a la justicia social y al rol protagónico de trabajadores en democracia.

Precisamente este 7 de junio próximo la Federación Argentina de Trabajadores de Prensa, ha resultado declarar el día del periodista como una jornada reivindicativa a nivel nacional, recuperando para el gremio de prensa la jornada no laborable.

Por primera vez en diez años, los trabajadores de prensa de todo el país conmemoran el Día del Periodista con sus organizaciones totalmente recuperadas y en pleno ejercicio de la práctica sindical.

Este homenaje, señor presidente, no sería completo si nosotros no trasmitiéramos cabalmente la expresión de quienes hacen este trabajo y por eso voy a dar lectura a una nota de la Asociación de Prensa del Valle Inferior.

Dice así: "Día del Periodista, jornada reivindicativa, los periodistas nucleados en la Asociación de Prensa del Valle Inferior conmemoraron el Día del Periodista como Jornada reivindicativa a nivel nacional y de recordación a los periodistas desaparecidos durante la dictadura militar.

Desde hace muchos años los trabajadores de prensa nos vemos imposibilitados de festejar este día en virtud de la grave situación que nos ha afectado y aún hoy nos afecta como comunicadores sociales.

Persisten agresiones al desempeño de la función periodística, violación de los derechos laborales y el periodista patagónico revela problemáticas propias y seguramente atípicas dentro del contexto nacional.

Aveiro

Con las medidas de fuerza dispuestas en todo el país para esta conmemoración, queremos dar inicio a una campaña nacional por la recuperación de todas las conquistas que nos fueron sistemáticamente negadas, no solamente desde la legislación que las cercenó, sino también desde la complicidad de las empresas periodísticas, que aprovecharon la intervención de nuestra organizaciones sindicales para avasallar nuestros derechos.

En esta jornada, los trabajadores de prensa del Valle Inferior afirmamos nuestra identidad con una democracia que elabore un proyecto de liberación nacional donde impere la justicia social y la plena realización del hombre sea una realidad.

Reafirmamos nuestro compromiso por la defensa irrestricta de la libertad de expresión, de pensamiento y de opinión. Seguiremos oponiéndonos a toda forma de terrorismo ideológico que pretendan ejercer los sectores más reaccionarios de la sociedad y denunciaremos la persecución sindical que puedan ejercer empresas periodísticas de distintos puntos del país.

Reclamaremos permanentemente un salario justo y digno, el pleno cumplimiento de los estatutos profesionales y los convenios colectivos de trabajo. Lucharemos por la recuperación de la jornada no laborable para el 7 de junio, instituida en el año 1946 y arrebatada durante la etapa de la dictadura, al igual que por la restitución del artículo 14 del Estatuto del Periodista, cercenado por el gobierno militar.

Insistiremos en la recuperación de las obras sociales de los trabajadores y sus organizaciones gremiales y en la convocatoria inmediata a las convenciones colectivas de trabajo para la discusión de salarios y condiciones de trabajo.

Los trabajadores de prensa del Valle Inferior, insertos en el movimiento obrero organizado, recuperaremos las conquistas cercenadas y a lograr –dentro del sistema institucional- la jerarquización y dignificación del sector.

23 – FUNDAMENTOS

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se comienza con el tratamiento del inciso 2, artículo 93 del Reglamento Interno que establece: **“Treinta minutos para fundamentar los proyectos de resolución o declaración presentados.”**

Tiene la palabra el señor diputo Palmieri.

SR. PALMIERI – Señor presidente: Oportunamente hice reservar en secretaría los proyectos de mi autoría, número 124 y 128. Me voy a referir sucintamente al primero de ellos, es decir, al proyecto 124 por el cual se solicita que el nuevo itinerario de vuelo de Aerolíneas Argentinas no afecte el servicio del Alto Valle.

Es público y notorio que días pasados Aerolíneas Argentinas decidió modificar el itinerario de vuelo respecto de uno de ellos, haciendo una escala previa antes de bajar en General Roca, en la hermana provincia de Neuquen y más concretamente en Cutral Co.

De ninguna manera este proyecto pretende entrar en conflictos formales con la hermana provincia de Neuquen, simplemente es tomar un recaudo porque ya históricamente ha sido probado que todo este tipo de cambios que tienden a disminuir los mejores servicios de las líneas aéreas, como herramientas imprescindibles para comunicarnos, en lo general, se van agravando. Por lo tanto entendí necesario desde ya, tomar los recaudos e invitar a esta Legislatura a dejar constancia de este antecedente para que en lo sucesivo, no sea un trampolín para cambios de nuevos itinerarios de desmedro de este tan importante medio de comunicación.

Sierra

Con referencia al proyecto 128, proyecto de resolución por el cual ante la inminente implementación de un plan de alfabetización en nuestra provincia, se solicita que se lo instrumente prioritariamente con agremiados a Un.T.E.R. Antes de fundamentar sucintamente el proyecto de marras, me siento en la obligación de aclarar en representación del bloque justicialista que este plan de alfabetización tan mentado aquí en la provincia y del cual sus primeros pasos aparentemente no son tan firmes, goza cabalmente de un vicio cual es el de no haber reunido el trámite que exige nuestra Constitución Provincial, concretamente en su artículo 154 donde prevé que la Legislatura proveerá al establecimiento de un sistema de educación común a diversas áreas de la educación y que entendemos, naturalmente, también comprende a cualquier plan de alfabetización.

Esto, fundado en razones políticas e incluso jurídicas desde aquel principio del que puede más puede menos, en fin, nosotros como legisladores y representantes del pueblo hasta el día de hoy no conocemos en plenitud ni en detalles y menos hemos sido convocados a participar en forma directa para la implementación de este plan, lo cual no sólo lo denunciarnos sino que lo exigimos.

No obstante ello y dentro del modus operandi que aplica el Poder Ejecutivo en diversas ocasiones al que nos tiene acostumbrados, es decir, la llamada vulgarmente política de los hechos consumados y teniendo conocimiento que ya este plan de alfabetización está prácticamente en marcha, hemos resuelto que a modo de garantía y en función de preservar un determinado nivel ya que el plan está funcionando, tomar uno de los tantos recaudos que se debería adoptar si conociéramos el total del proyecto y que creo que es sustancial, cual es que en la designación de los alfabetizadores se contemple en primer término a los agremiados a la Un.T.E.R. y sus designaciones se realicen en el marco de los que contemplan las leyes respectivas. Fundamentar más sobre esto creo que es sobreabundante, en tanto creo que de no cubrirse para el futuro plan de alfabetización las vacantes necesarias con los profesionales de la docencia, obviamente podrán cubrirse con idóneos que puedan suplir esa tarea. Pero queremos con esto fijar un precedente para evitar futuros equívocos, es decir, que prioritariamente por una cuestión de jerarquía, una cuestión de idoneidad e incluso, repito, extraoficialmente hasta por una cuestión salarial, creo que se debe prioritar la designación de los agremiados a la Un.T.E.R. en el marco de la legislación vigente. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor legislador López Alfonsín.

Campos Gutiérrez

SR. LÓPEZ ALFONSÍN – Señor presidente: Me voy a permitir discrepar, como anticipo, a lo expresado por el legislador que respalda este proyecto...

SR. LASTRA - ¿Si me permite...?

SR. LÓPEZ ALFONSÍN - ¿Necesita una interrupción, señor diputado?

SR. LASTRA – Por una cuestión reglamentaria, señor presidente. En la sesión anterior nos permitió la discusión ni fundamentación de los proyectos de resolución o declaración.

24 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Invito a la Cámara a pasar a un cuarto intermedio.

-Eran las 20 y 15 horas.

25 - CONTINUA LA SESION

-Siendo las 20 y 28 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor legislador López Alfonsín.

SR. LÓPEZ ALFONSÍN – Señor presidente: Hoy por casualidad se me ocurre discrepar con el legislador preopinante pero en vista de que es imposible por cuestiones reglamentarias o por una interpretación del Reglamento ya acordado por los presidentes de los bloques, voy a pedir disculpas y voy a omitir la discrepancia por ahora.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Si los señores legisladores no hacen más uso de la palabra en los términos establecidos en el inciso 2, del artículo 93, pasaremos a continuación a tratar el inciso 3, que establece: **Treinta (30) minutos a los pedidos de informes y pronto despacho que formulen los señores diputados.**

26 – PEDIDO DE PRONTO DESPACHO
Moción

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor legislador Gómez

SR. GÓMEZ – Señor presidente, señores legisladores: Debido a la importancia que tiene el proyecto número 120, que fue presentado hoy en la Cámara, voy a solicitar al Cuerpo que tenga la amabilidad de aprobar un pedido de pronto despacho.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Hay un pedido de pronto despacho formulado por el señor diputado Gómez en relación al expediente número 120 proyecto de ley adhiere el decreto nacional 2581/84 para ser aplicado exclusivamente a los docentes que presten servicios en las escuelas técnicas y agrotécnicas.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado.

27 – PEDIDO DE INFORMES

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor legislador Palmieri y a continuación el señor legislador Lastra.

SR. PALMIERI – Señor presidente, señores legisladores: Voy a hacer uso del derecho que me confiere el artículo 77 de la Constitución Provincial para solicitar un pedido de informes al señor Ministro de Obras y Servicios Públicos y que el mismo se realice in voce en este recinto en la próxima sesión. Este pedido de informes está referido a toda la temática relacionada con el I.P.P.V. las obras que se han contratado en las obras en ejecución, las obras iniciadas y las obras a iniciarse.

Creo que en el día de hoy como en los días anteriores se han dado muestras cabales del tremendo problema que significa el no estar, los habitantes de Río Negro, en conocimiento fehaciente de cuál es la situación real respecto de la construcción de viviendas, esto no sólo desde el punto de vista de lo que significa la necesidad concreta de tantos rionegrinos de contar con un techo propio, sino las consecuencias sociales que, como dijera recientemente, fueron expuestas claramente por un sindicalista compañero de la U.O.C.R.A., con cifras que son realmente temerarias, tales como que en noviembre del 83 en Viedma había mil cuatrocientos obreros y al día de hoy hay sólo doscientos trabajando,

como también leímos en el diario local que hay una protesta porque han quedado sin trabajo cuarenta obreros más. En fin, de eso podríamos seguir conociendo una cantidad de hechos que certifican que estamos viviendo, respecto de la construcción de viviendas y todo lo que de ella se desprende, un momento de tremenda tensión que nos lleva a tratar por lo menos de dilucidarla sobre todo porque contrasta esta realidad con toda una carga de declaraciones de que todo está bien, cada día se van a hacer más viviendas, se va llegando al pleno empleo, etcétera.

Consecuentemente, el temario que me exige el artículo 77 por anticipado para que luego sea informado in voce por el señor ministro, integra los siguientes puntos a los que voy a dar lectura: "Monto de las viviendas contratadas por ese organismo conforme las pautas establecidas por la ley de excepción de contratación directa. Monto de las viviendas contratadas por ese organismo durante el período antes señalado por las normas normales de licitación pública. Fecha de la contratación de cada una de las obras; monto de cada una de las contrataciones. Estado actual de cada uno de los contratos realizados. Situación actual de las obras que han obtenido pre-financiación por parte de la Secretaría de la Vivienda de la nación. Razones por las cuales el organismo invitó a entidades intermedias, a las cuales no se les otorgó pre-financiación a los respectivos proyectos. Monto total de proyectos presentados. Razones por las cuales no se aceptó a muchos de ellos, principalmente los que deberían realizarse por entidades intermedias, actitud que adoptará la provincia ante el reclamo por honorarios de los profesionales intervinientes en los planes que no obtuvieron pre-financiación y no se concretaron. Actual ritmo de ejecución de obras por parte de los contratistas de ese Instituto. Estado actual del pago efectivo de las certificaciones ya expedidas por ese Instituto; razones especiales por las cuales ocurrieron a un plazo distinto en el pago de las mediciones ya efectuadas. Deudas que le son reclamadas al Instituto por parte de sus contratistas por supuestas inequidades contractuales, mayores costos, costos financieros, etcétera. Tratamiento dado por otras provincias a las citadas reclamaciones. Qué pautas adoptó ese Instituto ante la crisis financiera de protección de los contratistas y mantenimiento de las fuentes de trabajo. Análisis de los despidos producidos en la provincia, en cada una de las obras del Instituto. Situación legal de las empresas contratistas. Política adoptada por el Instituto ante la coyuntura y desocupación creciente en la industria de la construcción. Por qué aún no se han iniciado las obras contratadas. Situación de las obras contratadas en Viedma y en especial razón por la cual no se prevé la construcción inmediata de nuevos cupos habitacionales. Si el Instituto está en condiciones de paliar la desocupación creciente a través de trabajos que en conjunto con municipales y/u otros organismos se realicen por administración."

- a) "En cuanto al detalle por cantidad de viviendas por contratación directa: Proyectos del IPPV. Entidades sin fines de lucro. Prefabricada. (Cantidades totales y por lugares).
- b) Detalle de viviendas en ejecución según: Con inicio anterior a la asunción de las actuales autoridades. Con inicio durante la gestión de las actuales autoridades.
- c) Cuántas viviendas actualmente en ejecución estarán en condiciones de ser adjudicadas en el transcurso del presente año."

Me acompañan en este pedido con su firma ocho señores legisladores, cumplimentando de esta forma el quinto requerido para la procedencia del pedido de marras.

28 – PEDIDO DE INFORMES

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Continúa en el uso de la palabra el señor legislador Palmieri.

SR. PALMIERI – En otro orden, quisiera que por secretaría se dé lectura a un pedido de informes que entró en el día de hoy y que ha sido leído por asuntos entrados.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Así se hará, señor legislador.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver proyecto o).

Aveiro

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Continúa en el uso de la palabra el señor legislador Palmieri.

SR. PALMIERI – Señor presidente, señores legisladores: El hecho acaecido el día 23 del pasado mes, produjo determinadas y concretas manifestaciones de uno y de otro sector que peligrosamente llevaban a un enfrentamiento que de última –entiendo- no está en el corazón de ninguno de los argentinos en general y de ninguno de los rionegrinos en particular, prueba de ello fue el retiro de los proyectos de repudio patagónico minutos antes del tratamiento de este proyecto.

No obstante ello, me es imposible dejar de expresar como rionegrino, como legislador y como peronista mi más profundo repudio al manejo que del canal oficial o responsabilidad de la Secretaría de Información Pública, se ha venido haciendo con motivo de dicho acto, utilizando un medio del Estado, que es solventado por todos los rionegrinos más allá de sus colores políticos y que ha sido utilizado como el sentir de la mayoría del pueblo rionegrino con fines partidistas y en forma tendenciosa, manipuladora y agravante a muchos sectores como los partidos políticos de organizaciones intermedias, concretamente la C.G.T.

Voy a hacer eco de un comunicado de la C.G.T. con referencia a lo que estamos tratando. En las últimas semanas y especialmente con motivo de la reciente realización del paro gremial del día 23 de mayo, a través de canal 10 televisión provincial se desarrolló una campaña sistemática que procuró disminuir la adhesión a la medida de fuerza y, luego, después de concretada, menospreciar los alcances de la misma. La C.G.T. rionegrina lamenta esta clase de procedimientos, sobre todo por tratarse de un medio de difusión oficial que debe estar siempre al servicio de todo el pueblo rionegrino, sin discriminaciones de ninguna índole y porque este tipo de acciones tiende a dividir al campo popular con todos los riesgos que ello significa. Este rechazo del cual hablaba con anterioridad va referido a un aspecto subjetivo del oficialismo el cual por intermedio de la Secretaría de Informática Pública y del canal de televisión de todos los rionegrinos, ha hecho uso de su posición política, la que dista muchísimo como quedó comprobado el 23 de mayo de contar con el consenso que pretende tener. Desde un punto de vista objetivo también lo rechazo por entender que las editoriales que se publican en el boletín del cual es responsable el secretario de información pública y que a su vez son difundidos diariamente por el canal de televisión oficial, exceden la competencia que taxativamente prescribe la Ley de Ministerio, con referencia a la Secretaría de Información Pública me pregunto si en esas editoriales en donde se agravó a los ultraderechistas, a ultraizquierdistas, a burócratas sindicales, se habría pensado primeramente cómo buenos funcionarios lo podrán hacer desde ahí, fuera de ahí lo que quieran, pero sin utilizar una herramienta que no es de ellos, sino del conjunto de los rionegrinos. Por eso en el pedido de informes concretamente referente a este aspecto objetivo, le solicitamos al secretario de información pública cuáles son los fundamentos para emitir juicio político y calificar a personas de esta provincia con epítetos de toda clase; cuál es el fundamento legal que se funda para emitir los mismos, siendo que el artículo 28 de la ley 1791 claramente dice que le compete a la Secretaría de Información Pública dirigir y coordinar la difusión de los actos de gobierno y la publicación y nada más.

Esperaremos la contestación para manejarnos con cordura y ver en qué derecho funda esta actitud repudiada por la mayoría de los habitantes de Río Negro y desde ya me reservo el derecho para pedir juicio político o cualquier acción legal al señor Secretario de Información Pública o al jerárquico superior si correspondiere, por exceso de sus funciones por lo que acabo de comentar recientemente. Nada más, señor presidente.

29 – PEDIDO DE INFORMES

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor legislador Lastra y a continuación el señor diputado Deniz.

SR. LASTRA – Señor presidente: Es para realizar un pedido de informes con respecto a un problema que subsiste en el comedor escolar de Sierra Grande. El pedido de informes está dirigido al Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro. “Primero: Razones por las cuales no se han abonado los sueldos de tres meses que se adeudan al personal del comedor escolar que funciona en la localidad de Sierra Grande. Segundo: Razones por las cuales el pago de haberes al personal precitado siempre se ha efectuado fuera de término. Tercero: Sirva remitir con detalle de los últimos diez meses, fecha de remisión de partidas para el pago de haberes y período mensual que se imputa.

Señor presidente: En Sierra Grande desde el año 1981 funcionaba un comedor escolar solventado por la comunidad. Con la llegada del gobierno democrático la comisión que mantenía ese comedor consideró que debía traspasarlo al Ministerio de educación, que era el encargado de mantener los comedores escolares y el vaso de leche. Se solicitó que el Ministerio de educación sea el encargado de regular esto; el citado ministerio hizo un convenio aparentemente con la Secretaría de Acción Social de la municipalidad y las partidas se remiten directamente a la Secretaría de Acción Social de la Municipalidad de Sierra Grande y no al encargado del comedor que tiene que depender del Ministerio de Educación, ni tampoco al Concejo Municipal, quien en definitiva sería el responsable. Por eso, hace tres meses que no se les abona el sueldo al personal que trabaja en este comedor escolar, aparte se adeuda prácticamente en estos tres meses la comida que se sirve en el citado comedor.

En este pedido de informes me acompañan los señores diputados Oscar de la Canal y Roque Gómez.

30 – PEDIDO DE INFORMES

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA – Señor presidente: Tengo un nuevo pedido de informes que dice: Los abajo firmantes, en nuestra calidad de legisladores provinciales y en uso de las facultades conferidas por el artículo 77 de la Constitución Provincial, solicitamos a usted tenga a bien elevar al Consejo Provincial de Educación de la Provincia de Río Negro el siguiente pedido de informes: Que con referencia a la fotocopia que se adjunta... -a la que voy a dar lectura- dice: Múltiple transmitido por teléfono por la señora delegada regional. El Consejo Provincial de Educación recomienda a los responsables de los establecimientos educativos, su obligación de garantizar la libertad de trabajo facilitando la concurrencia a sus tareas del personal a su cargo. Asimismo en cumplimiento de disposiciones emanadas del Poder Ejecutivo Provincial se requiere, que junto a la información de las planillas de información mensual se comunique con absoluta precisión las adhesiones al paro dispuesto para el día 23 de mayo. Firma María Ester Carranza, directora de la Escuela número 1º Armada Argentina. Continuó con el pedido de informes “...el Consejo Provincial de Educación se sirva informar en qué consistió y qué medidas se adoptaron para facilitar la concurrencia a sus tareas del personal a cargo de los establecimientos educativos, según se desprende de la lectura de la fotocopia referida. Me acompañan en este pedido de informes los señores diputados Fabiani y De la Canal.

Creo, señor presidente, que aquí se está realizando una campaña intimidatoria por parte del gobierno democrático a los trabajadores de la educación por plegarse a una medida de fuerza o no, porque de esta forma se está persiguiendo, controlando y marcando aquellos que tienen derecho de petionar de resolver su adhesión a una manifestación o a un repudio por sus reivindicaciones. Nosotros creíamos que esto se había terminado pero parece que en algunos ámbitos todavía continúa.

Este nuevo pedido de informes dice lo siguiente: Los abajo firmantes en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 77 de la Constitución Provincial, se dirigen al señor presidente solicitándole tenga a bien elevar al Poder Ejecutivo Provincial, el siguiente pedido de informes.

1.- Para que con referencia a la fotocopia igual a la anterior que se adjunta, sirva informar a esta Legislatura los motivos por los cuales se solicitaron a los responsables de los organismos públicos provinciales, se le comunicara con absoluta precisión, las adhesiones al paro dispuesto para el día 23 de mayo próximo pasado.

Se desprende de esta fotocopia del comunicado que ésta ha sido una circular que ha elevado al Poder Ejecutivo a todos los organismos dependientes del Poder Ejecutivo. Creo, señor presidente, que también se ha controlado a los empleados públicos y aparentemente se van a tomar medidas contra aquellos que se adhieron al paro. Algunas medidas ya fueron tomadas o, por lo menos, dadas a publicidad, me voy a permitir leer una renuncia dirigida al señor gobernador: de nuestra consideración. Ante el pedido que usted formulara a la señora delegada de la escuela técnica Miriam A. De Novillo que nos fue remitida verbalmente solicitando nuestro alejamiento de los cargos que desempeñamos de la Junta Coordinadora Provincial de Alfabetización, hemos decidido presentar la renuncia que usted solicita. Deseamos acompañar estas renuncias con nuestros fundamentos que avalan nuestra decisión y los antecedentes que demuestran nuestro compromiso con la tarea que nos encomendara.

El factor fundamental que comprometió nuestra colaboración fue el hecho de haber creído que como integrantes de esta sociedad podíamos compartir el mismo ideal de devolver al pueblo el derecho que le corresponde, creíamos que más allá de la afiliación partidaria se presentaba una tarea noble que nos convocó a participar poniendo lo mejor de cada persona. Bajo este convencimiento aceptamos la convocatoria para formar parte de la coordinadora provincial, aceptando las palabras del gobernador que presentaba la tarea en un marco suficientemente amplio y trascendente que aseguraba la ausencia de mezquindades partidarias o de créditos electorales.

Los hechos acontecidos a partir del 22 de mayo nos demostraron que la amplitud de la convocatoria no era tal. Usted mismo señor gobernador nos expresó la reglas del juego para los extra partidarios cuando nos señaló que nuestro rol de funcionarios del gobierno radical nos inhibiría de participar en actos públicos de otros partidos, no permitiéndoseles a los funcionarios disenter con las ideologías políticas del actual gobierno radical de asistir a sus lugares de reuniones y aún de permitir la libre decisión de adherir a la movilización del 23 de mayo, por parte de empleados afectados a la alfabetización. Se previó que los empleados de alfabetización cumplieran con ese derecho que tienen que estar agremiados para poder participar de una movilización. Interpretamos nosotros que el pluralismo verbalizado del gobierno nos exige la pérdida de la entidad partidaria cuyo ejercicio se ve inhibido y cercenado.

Silva

“Otro hecho que ejemplifica esta actitud gubernamental es la declaración de una minoría de los participantes del seminario de capacitación de orientadores en la reunión que usted organizara el día 28 de mayo. Nosotras mismas, ante el convencimiento de que dicha reunión formaba parte del programa del seminario, asistimos a la Casa de Gobierno donde se nos informó sobre el carácter partidario de la misma, debiendo retirarnos.”

“Un fundamento más para afirmar nuestra renuncia es el hecho de que otros miembros de la Junta Coordinadora a partir del primer conflicto, han tomado medidas inconsultas que desdican acuerdos y actitudes convenidas por todos sus miembros.”

“Como antecedente quedará claro en usted que hemos trabajado desde noviembre en la elaboración del proyecto sin haber percibido ningún tipo de haberes hasta la fecha, situación que nos iguala a un sector del equipo técnico convocado a trabajar bajo las mismas condiciones.”

“Señor gobernador: Creíamos que la tarea de alfabetización permitiría afianzar esta democracia, creíamos que el alfabetismo debía combatirse con la amplia participación de todos los sectores sociales. Creíamos que la recuperación de un derecho del pueblo podía concretarse garantizando el ejercicio de las libertades individuales. Los hechos nos hacen dudar. Parecería que más allá del alfabetizado, sujeto principal de esta tarea, priman las actitudes arbitrarias y sectarias.”

“Mantenemos nuestra firme decisión de apoyar esta democracia que tanto costó a los argentinos y afianzarla con el respeto efectivo a todos los derechos humanos, de todos y cada uno de los rionegrinos.”

“Muy a pesar nuestro, ante los hechos presentados, nos vemos en la obligación de elevar a usted nuestra renuncia. Atentamente Olga M. Castro de Buzzo, Susana Ibarrola de Bagnato”.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Señor legislador: La presidencia le comunica que se ha cumplido el término establecido en el inciso 3 y que están anotados para el uso de la palabra los señores legisladores Deniz, Piccinini y Fernández.

SR. LASTRA – Si me permite voy a hacer entrega de este pedido de informes y creo que con esto ha sido perfectamente fundamentado porque a partir del día 23 se está intimidando al personal que ha realizado el acatamiento a lo dispuesto por la Confederación General del Trabajo.

31 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – La presidencia invita a la Cámara a pasar a un cuarto intermedio.

-Eran las 21 horas.

32 - CONTINUA LA SESIÓN

-Siendo las 21 y 05 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la sesión.

33 – EXPEDIENTES 60/85, 61/85, 44/85, 81/85, 6/85 Y 755/84**Moción**

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Corresponde el tratamiento del inciso 4, del artículo 93 del Reglamento Interno que establece: “treinta minutos para formular y votar las diversas mociones de preferencia o de sobre tablas”.

Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo.

SR. RODRIGO – Señor presidente: Oportunamente hice reserva en secretaría de distintos expedientes cuyos despachos de comisión ingresaron en la fecha y están en observación, por lo tanto, en lo que se refiere a estos proyectos voy a solicitar el tratamiento sobre tablas y si usted me permite los voy a enumerar todos juntos para que después usted los someta a votación por separado.

En primer término el expediente número 60, proyecto de ley que desafecta de su condición de bien del dominio público un inmueble ubicado en el ciudad de General Roca. Expediente número 61/85, proyecto de ley que exime a la empresa Álcalis de la Patagonia S. A. y al Banco Nacional de Desarrollo del pago de impuesto de sellos y tasas retributivas de servicios, en relación a la ley 1758, que permuta tierras en San Antonio Oeste. Expediente número 44/85, proyecto de ley que crea el Centro Deportivo Patagónico CEDEPA. Expediente número 81/85, proyecto de ley que ratifica el estudio suscripto entre el Consejo Provincial de Educación y el centro para el desarrollo de comunidades, referido a la cesión de la escuela primaria número 96 de Pilcaniyeu Viejo. Expediente número 6/85, proyecto de ley que declara de carácter prioritario la ejecución de la obra estación terminal de ómnibus en la ciudad de Allen y por último el expediente número 755/84, proyecto de ley que desafecta tierras de su condición de bien del dominio público, en la localidad de General Enrique Godoy.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor legislador Gómez.

SR. GÓMEZ – Señor presidente: El legislador Romero había hecho reserva de un proyecto que es el que se refiere a no descontar los haberes al personal que se plegó al paro del día 23.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia entiende que debe ser votado el tratamiento sobre tablas solicitado por el señor legislador Rodrigo.

Tiene la palabra el señor legislador Lastra.

SR. LASTRA – Señor presidente: Solicito si por favor se puede volver a enumerar los pedidos de tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Expediente número 60/85, proyecto de ley que desafecta de su condición de bien del dominio público un inmueble ubicado en el ciudad de General Roca, proyecto del Poder Ejecutivo. 61/85, proyecto de ley que exime a la empresa Álcalis de la Patagonia S.A. y al Banco Nacional de Desarrollo del pago de impuesto de sellos y tasas retributivas de servicios, en relación a la ley 1758, que permuta tierras en San Antonio Oeste, proyecto del Poder Ejecutivo. 44/85 proyecto de ley que crea el Centro Deportivo Patagónico CEDEPA, proyecto del Poder Ejecutivo. 81/85, proyecto de ley que ratifica el convenio suscripto entre el Consejo Provincial de Educación y el centro para el desarrollo de comunidades, referido a la cesión de la escuela primaria número 96 de Pilcaniyeu Viejo, proyecto del Poder Ejecutivo. 6/85 proyecto de ley que declara de carácter prioritario la ejecución de la obra estación terminal de ómnibus en la ciudad de Allen, proyecto de los señores Roque Gómez y otros. 755/84, proyecto de ley que desafecta tierras de su condición de bien del dominio público en la localidad de General Enrique Godoy, proyecto del Poder Ejecutivo.

En el orden precedentemente citado se va a someter a votación el tratamiento sobre tablas de cada uno de los expedientes.

Expediente número 60/85, proyecto de ley del Poder Ejecutivo, que desafecta de su condición de bien del dominio público un inmueble ubicado en el ciudad de General Roca.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Expediente número 61/85 proyecto de ley del Poder Ejecutivo, que exime a la empresa Álcalis de la Patagonia S.A. y al Banco Nacional de Desarrollo del pago de impuesto de sellos y tasas retributivas de servicios, en relación a la ley 1758, que permuta tierras en San Antonio Oeste.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Expediente número 44/85 proyecto de ley del Poder Ejecutivo, que crea el Centro Deportivo Patagónico CEDEPA.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Expediente número 81/85 proyecto de ley del Poder Ejecutivo, que ratifica el convenio suscripto entre el Consejo Provincial de Educación y el centro para el desarrollo de comunidades, referido a la cesión de la escuela primaria número 96 de Pilcaniyeu Viejo.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Expediente número 6/85 proyecto de ley que declara de carácter prioritario la ejecución de la obra estación terminal de ómnibus en la ciudad de Allen. Autor Roque Gómez y otros.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Expediente número 755/84, proyecto de ley del Poder Ejecutivo, que desafecta tierras de su condición de bien del dominio público en la localidad de General Enrique Godoy.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

35 – INVESTIGACIÓN E INTIMIDACIÓN DIRECTIVOS AOMA **Moción**

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor legislador Lastra.

SR. LASTRA – Señor presidente: Es por un expediente que hice reservar en secretaría y lleva el número 127/85, proyecto de resolución que solicita se investiguen hechos intimidatorios que afectan a directivos de A.O.M.A. seccional Sierra Grande.

Solicito que este expediente sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se va a votar el pedido de tratamiento sobre tablas solicitado por el señor legislador Lastra. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado.

36 – MANIFESTACIONES

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor legislador Gómez.

SR. GÓMEZ – Señor presidente, señores legisladores: Nuestro bloque debido a la mecánica que se sigue en la Comisión de Labor Parlamentaria, se ve en la imposibilidad de tratar de sacar el tratamiento sobre tablas del expediente número 121 que se refiere al pago de los jornales a todos aquellos que no se hicieron presentes en sus lugares de trabajo el día 23.

Esto nos parece una tremenda injusticia y no tendría que salir de esta Legislatura sino del Poder Ejecutivo, quien tendría que hacer lo mismo que hizo con el paro del día 26 de abril.

A los trabajadores de la construcción, empleados públicos, docentes y a todos aquellos que se han plegado al paro, el bloque justicialista les rinde su homenaje y les promete que va a hacer todo lo posible para que esos jornales no sean perdidos. Nada más, señor presidente.

37 – CONFIRMACIÓN COMO TITULAR PERSONAL DOCENTE **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se comienza con el tratamiento del inciso 5, del artículo 93 del reglamento Interno que establece: Una (1) hora para la consideración de los proyectos de resolución o declaración que tuvieran trámite reglamentario.

En relación a este inciso, presidencia informa a los señores legisladores que en la sesión anterior se estaba tratando el expediente número 38, autor el señor diputado Roque Gómez, sobre el tema titularización del personal docente primario y secundario, cualquiera fuera su situación de revista al 10 de diciembre de 1983.

Sobre el particular presidencia informa que existía una moción de orden efectuada por la legisladora Laguardia de Luna en el sentido de pasar a votación el citado proyecto en razón de que el mismo ya había sido suficientemente discutido.

SR. GÓMEZ – Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Estaba en el uso de la palabra en la oportunidad anterior, la señora diputada Laguardia de Luna.

SR. GÓMEZ – Creo que era yo el que estaba hablando y me habían interrumpido por haber terminado el tiempo.

38 – CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio para consultar el Diario de Sesiones.

-Eran las 21 y 15 horas.

39 – CONTINUA LA SESIÓN

-Siendo las 21 y 30 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor legislador Gómez.

SR. GÓMEZ – Señor presidente: En vista de la amplitud que abarcaba en todo el ámbito docente el proyecto 38/85, y habiendo hecho consultas en los distintos sectores de la docencia, he decidido, después de haber consultado a los compañeros que me acompañen en la firma del proyecto, pedir su pase al archivo por cuanto, vuelvo a reiterar, lo considero en este momento extemporáneo ya que cubre un sector donde prácticamente no sería efectivo.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra la señora legisladora Soldavini de Ruberti.

SRA. SOLDAVINI DE RUBERTI – La comisión de Instrucción Pública elaboró un proyecto de resolución que era lo que estaba en votación al terminarse el espacio del artículo 93, inciso 5, en la última sesión. Hago moción para que se pase a votar dicho proyecto.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Teniendo en cuenta el orden de las mociones efectuadas, corresponde en primer lugar votar la moción del señor Gómez de pasar al archivo el expediente y, a posteriori, la moción de la señora Ruberti para que se vote la resolución.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra la señora legisladora Laguardia de Luna.

SRA. LAGUARDIA DE LUNA – De la lectura del Diario de Sesiones de la sesión pasada, queda como constancia de la última frase del señor presidente era precisamente la votación del proyecto de resolución, por lo tanto eso es anterior a la moción de hoy del señor Gómez.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor legislador Fernández.

SR. FERNÁNDEZ – De todas maneras es necesario dejar constancia que el proyecto de resolución elevado por la Comisión de Instrumentación Pública es dictamen sobre el proyecto de ley oportunamente presentado por el legislador Gómez. Por lo tanto, nosotros desde ya debemos como autores del proyecto de resolución, rechazar el pase al archivo y pedir la votación de la resolución de la Comisión de Instrucción Pública.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor legislador Lastra.

SR. LASTRA – Señor presidente: Creo que existe una pequeña confusión con la legisladora Laguardia de Luna porque aquí tengo, la copia taquigráfica y presidencia comunica que ha transcurrido el término de una hora establecida en el inciso 5, del artículo 93. Están anotados el señor diputado Fernández y la señora Laguardia de Luna. Por lo tanto habiendo transcurrido dicho término se deberá proseguir en la próxima sesión con el tratamiento del tema.

Hasta ahí, lo que se trató. Ahora continúa el legislador Gómez, porque aquí el legislador Gómez, dice: pienso que se ha ajustado estrictamente el Reglamento de todas sus parte desde que comenzó esta Legislatura hasta ahora. Yo pido que también nos ajustemos al Reglamento, señor presidente, ya he comenzado a leer la documentación que tengo y les aseguro que tengo para bastante rato. Para ahorrar tiempo quisiera que en la próxima sesión, como el tema es muy espinoso y no lo podemos agotar así porque sí nomás, ya que hay seres humanos que están esperando esta medida, este castigo o esta gracia que le podemos dar en la Legislatura.

O sea que ahí se cortó. Lo que se habló después sobre este tema y desde este momento que usted cortó el tratamiento, no tiene valor. No tiene valor continuar con la palabra del señor diputado Gómez, por eso creo que la moción del legislador tiene prioridad sobre cualquier otra moción.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia quiere aclarar lo siguiente, fundamentalmente al señor diputado Lastra. Se ha pedido el pase al archivo del presente expediente, si esa moción no prospera, debe ser votada la moción solicitada posteriormente. Por lo tanto, se va a votar la moción del legislador Gómez de pase al archivo y a continuación la moción de la señora diputada Soldavini de Ruberti de votar la resolución.

40 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Presidencia invita a la Cámara a pasar a un cuarto intermedio.

-Eran las 21 y 35 horas.

41 - CONTINÚA LA SESIÓN

-Siendo las 21 y 40 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la sesión.

Tiene la palabra la señora legisladora Laguardia de Luna.

SRA. LAGUARDIA DE LUNA – Señor presidente: A pesar de que insisto en que la última moción fue la de la señora de Ruberti, vamos a aceptar la del señor Roque Gómez de votar el pase al archivo de este expediente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Se va a votar la moción efectuada por el señor legislador Roque Gómez en el sentido de que el expediente 38/85 pase al archivo. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta negativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido rechazada.

Se va a votar la moción efectuada por la señora legisladora Soldavini de Ruberti en el sentido de que se vote el proyecto de resolución.

Tiene la palabra la señora legisladora Soldavini de Ruberti.

SRA. SOLDAVINI DE RUBERTI – Pido que antes de ser votado el proyecto de resolución sea leído por secretaría, señor presidente.

SR. SECRETARIO (Abrameto) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro resuelve: Artículo 1º.-Instar al Consejo Provincial de Educación a: a) efectuar los llamados a concursos cerrados por establecimiento según fuera autorizado por el decreto número 496/85. b) Afectar las vacantes cubiertas por personal excedido en edad para su ingreso a la docencia, hasta que el mismo obtenga los beneficios previsionales. c) Implementar a la brevedad posible, cursos de capacitación para los docentes que deban sujetarse a la prueba de competencia prevista por el artículo 14 de la ley número 391. Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Se va a votar la aprobación en general del proyecto de resolución leído por secretaría. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado.

Corresponde su tratamiento en particular.
Por secretaría se dará lectura al artículo 1º

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado.

El artículo 2º es de forma, en consecuencia el proyecto de resolución ha sido sancionado y oportunamente se efectuarán las comunicaciones pertinentes.

42 – ORDEN DEL DÍA
INVESTIGACIÓN INTIMIDACIÓN DIRECTIVOS AOMA
Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - A partir de este momento se comienza con el tratamiento del Orden del Día.

Corresponde el tratamiento del expediente número 127, autor, Lastra Hugo y otros, proyecto de resolución, cuyo tratamiento fuera aprobado sobre tablas, por el cual solicita que se investiguen hechos intimidatorios que afectan a directivos de la Asociación Obrera Minera Argentina A.O.M.A., seccional de Sierra Grande.

Por secretaría se dará lectura al proyecto de resolución.

-Se lee (ver proyecto M)

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Tiene la palabra el señor legislador Lastra y a continuación el señor Legislador Rébora.

SR. LASTRA – Señor presidente: En el expediente se adjunta un comunicado de la Asociación Obrera Minera Argentina, solicitaría que por secretaría se dé lectura al mismo.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Airaldo) -

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor legislador Lastra.

SR. LASTRA – Señor presidente: Creo que las amenazas que han recibido los compañeros delegados de la empresa HIPASAM con este comunicado, ha sido claro el movimiento obrero a través de la Asociación Obrera Minera Argentina está de pie para apoyar a estos compañeros. En más de una oportunidad en esta Legislatura hemos leído las denuncias que hacen hacia la patronal y hacia diferentes problemas que ha tenido el obrero minero en la empresa HIPASAM. Creo que han empezado a molestar los justos reclamos de estos trabajadores y alguien que quiere volver a las épocas que creíamos ya pasadas, quiero intimidarlos para que terminen con su trabajo gremial y terminen con sus luchas de justas reivindicaciones. Pero aquí tenemos que dejar bien en claro que los compañeros de la Asociaciones Obrera Minera, han sido elegidos democráticamente y los compañeros delgados fueron elegidos en asamblea en cada uno de sus lugares de trabajo, de manera tal que representan verdaderamente al obrero minero, no están puestos por decreto ni están puestos de prepo por nadie. Fueron elegidos por sus propios compañeros, los que han dicho, nosotros los vamos a apoyar y no vamos a permitir intimidaciones de nadie. Creo que tenemos que terminar con estas intimidaciones, porque es de cobarde no dar la cara y no firmar los comunicados o no dar el nombre cuando se quiere atacar a una persona y esperamos que esa técnica que ya se usó en la Argentina no se vuelva a usar; porque la historia, como dicen los compañeros mineros no se va a repetir, esta vez los que nos jugamos por volver a tener un sistema democrático, los que quisimos mantener el sistema democrático con los trabajadores, con los movimientos obreros, con los movimientos políticos y con todas las organizaciones intermedias, nos vamos a oponer a que vuelva este sistema del terror. No van a volver a intimidar a nuestros compañeros porque ya no estarán más solos y no existirá otra vez el callarse y el ser cómplices por no hablar y por no dar la cara. De ahora en más vamos a dar la cara, la democracia la vamos a defender y a estos señores que creen que intimidando al sector obrero los van a hacer callar en sus justas reivindicaciones les decimos que están totalmente equivocados, que de ahora en más creo que va a ser mucho más fuerte la lucha por las justas reivindicaciones obreras.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor legislador Rébora.

Campos

SR. REBORA – Señor presidente, señores legisladores: Si bien comparto la preocupación del autor del proyecto de resolución y el fondo de la cuestión planteada, evidentemente discrepo con la metodología que trata de imponer a través de este proyecto.

De acuerdo al principio constitucional que todos conocemos el sistema representativo, republicano y federal, está constituido por tres Poderes que son: el Legislativo, el Ejecutivo y el Judicial. Lo que se viene a traer a este recinto, es una denuncia que evidentemente y de acuerdo al Código Penal está tipificando un delito.

Del proyecto y de lo que informa el señor diputado tampoco surge que se hayan realizado las denuncias ante la autoridad pertinente, es decir, ante el juzgado o policía de la provincia y si hoy la Cámara, la Legislatura de la Provincia de Río Negro, va a tener que convertirse en la mesa de entrada de una comisaría o mesa de entrada de un juzgado penal, evidentemente estaríamos desvirtuando todo este procedimiento. De cualquier manera creo que nosotros ya estamos en conocimiento de un presunto delito de acción pública y diría que este proyecto, así como está y en el estado en que se encuentra sea remitido a la justicia penal en turno a efectos de que haga las investigaciones que correspondan porque es a ellos a quienes les corresponde hacer justicia y poner las cosas en su lugar y no que nosotros tengamos que dar indicaciones al Poder Ejecutivo sobre lo que tiene que hacer. Son los jueces de la República, los jueces de la democracia los que nos van a dar la garantía y la seguridad en este país. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra la señora legisladora Laguardia de Luna.

SRA. LAGUARDIA DE LUNA – Señor presidente: Este tema nos importa sobremanera porque desde siempre y tradicionalmente nuestro partido estuvo ajeno y repudió este tipo de metodología.

Esta semana se puso se puso en conocimiento de la opinión público este hecho de amenazas contra los tres dirigentes gremiales de A.O.M.A. Seccional Sierra Grande y hemos repudiado plenamente, vuelvo a repetir, como lo ha hecho tradicionalmente nuestro partido, esta metodología de amedrentar a quienes osan ejercer una posición a determinadas conducciones a nivel partidario o de asociaciones gremiales como también hemos combatido el terrorismo de Estado y para eso en este momento se está llevando un juicio único en Latinoamérica. Pero creemos que la información presentada por los autores del proyecto es incompleta, ya sea por omisión o por desconocimiento, cuando habla de amenazas anónimas, porque no son anónimas. A nuestro bloque llegó además de una copia del mismo comunicado de prensa que se acaba de leer, una fotocopia de las amenazas que recibieron los señores Rodolfo Díaz y Juan Domingo Otero y desgraciadamente esas amenazas están firmadas por un comando de limpieza del Partido Justicialista. En esa amenaza se indica que los señores Otero y Díaz no sólo no deben concurrir más a la Seccional de A.O.M.A. sino tampoco a la Unidad Básica. No sólo el señor Díaz que es el destinatario del escrito, sino también su esposa. Nosotros creemos –como decía recién el legislador Rébora- que la justicia es el marco donde deben transitar todas estas denuncias y tanto nuestra justicia provincial como la justicia federal están demostrando cómo se golpea al terrorismo, al terrorismo de Estado por un lado y al terrorismo ultraizquierdista por el otro.

A esta altura ya nadie puede dudar de cómo está operando la justicia, ya nadie cree que son nueve hombres los juzgados, porque la justicia con mayúscula está actuando, pero si así no lo creyéramos y siguiéramos dudando, creo que nuestro deber como representantes de esta gente que está siendo amenazada es garantizarles la mayor imparcialidad de quien va a investigar y cómo se va a investigar. Nosotros no podemos mezclar a esta Legislatura en lo que puede ser un problema interno de un partido político o no o de alguna mano anónima que lo escribió. Pero sin embargo a esos señores les sigue llegando un papel que tiene nombre y apellido, pero no es un anónimo.

Por lo tanto no creo que sea formando comisiones investigadoras como se va a solucionar este problema, sino como decía el legislador Rébora, llevándolo a quien lo debe encauzar, o sea la justicia. Acá es la justicia quien tiene que investigar y todos nosotros los que estamos sentados y los que no estamos sentados, pensar en qué hicimos y qué hacemos para facilitar o impedir un país donde esos hechos sean posibles. Cuántos de nosotros fuimos y somos culpables o inocentes, pero también cuántos fuimos distraídos, cuántos no quisimos o no queremos saber qué es lo que está pasando o lo que pasó. Por eso, señor presidente, hay que acudir a la justicia, porque en ese juicio a los comandantes del proceso que se está llevando a cabo en Buenos Aires o los que se siguen en nuestros juzgados, nos juzgan a todos. Aquí cada uno de nosotros deben analizar su propia responsabilidad ante un caso como el de Sierra Grande que reedita los horrores vividos. Nosotros no lo podemos permitir. También deberá analizar sus responsabilidades, las vanguardias luministas, los soberbios que pugnaron por eliminar el último gobierno constitucional y los sectores de ese gobierno que toleraron y fueron cómplices con los agentes macabros y los que dijeron por algo será, durante la época del proceso y los que callaron y los que escribieron y los que no escribieron. No será haciendo investigaciones parciales como estos hombres que acuden a la sociedad, hablando de sus amenazas como se sientan más seguros. Cada uno de nosotros deberíamos comprometernos con nuestra propia responsabilidad, cada uno deberá preguntarse qué hizo y qué no hizo y sobre todo qué hará para que nada de esto vuelva a ocurrir. A los señores Riesco, Díaz y Otero no debe quedarlos ni la más mínima duda de la imparcialidad de este Cuerpo. Por eso voy hacer una moción concreta que en vez de crear una comisión legislativa o que las investigaciones de la policía vengan a la Legislatura que esta Legislatura formule una declaración de repudio a estas amenazas y que por otro lado, como dijera el legislador Rébora, se pasan las denuncias a la justicia quien es la indicada para llevarlas adelante con toda imparcialidad. Nosotros estamos totalmente en contra de todo tipo de amedrentamiento y no cesaremos hasta que eso se acabe en la Argentina.

Esta gente de Sierra Grande tiene todo el apoyo de nuestra bancada y de nuestro partido, pero creemos que como en otro momento tampoco fue feliz la idea de hacer una comisión parlamentaria, en este tampoco lo consideramos. Creemos que sí debemos hacer una declaración que deje bien claro nuestro repudio, pero concretamente las actuaciones las debe encarar la justicia. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor legislador López Alfonsín.

SR. LÓPEZ ALFONSÍN – Señor presidente: Está visto que la postura inicial y el derecho de iniciativa que han asumido los diputados de la Canal, Palmieri y Lastra es acompañada de todas maneras en su espíritu y en su fondo por los legisladores que me han precedido en el uso de la palabra, integrantes de este bloque. Creo que debemos ajustar simplemente la forma y que para ser efectivos y cumplidores estrictos del mandato popular por el que estamos sentados en estas bancas, debemos solidarizarnos con nuestra acción repudiando enérgicamente esta nueva invasión, característica de los grupúsculos que tanto de la izquierda como de la derecha, han hecho atrasar cualquier proyecto que esté enmarcado en este sistema de la democracia que tan duramente hemos conquistado.

A los compañeros de A.O.M.A. les tenemos que dar nuestra respuesta activa; este Cuerpo parlamentario, en solidaridad, tiene que acompañar efectivamente no sólo con su repudio sino con su acción contra este nuevo mensaje de intimidación que esos grupúsculos tan bien caracterizados acostumbra hacer para desestabilizar a los gobiernos de la democracia. Entonces, señor presidente, si salvaguardamos el principio fundamental que ha llevado a estos tres legisladores a presentar este proyecto y damos la mano de acuerdo, en un total acuerdo, de este Poder Legislativo que tiene que estar presente, políticamente presente, para ser solidario con este grupo de trabajadores que tanto lo merece, entonces, señor presidente, invito a los señores autores del proyecto a que como decía la señora diputada Silvia Laguardia, convirtamos este proyecto en un efectivo proyecto de declaración, que no me cabe ninguna duda va a tener el eco adecuado como proyecto político para que se incentiven todos los canales que las instituciones de la democracia tienen a través del Poder Judicial o del Poder Ejecutivo con su policía provincial; pero además de eso, no se establezca y se reduzca la acción a una comisión de dos, tres o cinco legisladores sino que éste sea un mensaje solidario de todo el Cuerpo y que si es necesario, todo el Cuerpo se haga presente en Sierra Grande para acompañar con la mano y con el abrazo fraterno y la solidaridad cierta a estos hombres que están luchando por los derechos elementales de los trabajadores,

Aveiro

a estos hombres que han sido elegidos por sus bases para representarlos y que hoy tienen la amenaza cierta de esos bien caracterizados grupúsculos que antes he definido. Entonces, señor presidente, voy a hacer moción concreta para que esta Legislatura pase a tratar este proyecto en comisión para hacerle las modificaciones necesarias y darle el marco adecuado para que sea más efectiva la intención de todos los legisladores.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor legislador Lastra.

SR. LASTRA – Señor presidente: Quiero hacer la aclaración que no fue por falta de conocimiento que no aclaré quien firmaba uno de los comunicados, sino porque consideré que fueron amenazadas dos compañeros afiliados justicialistas y también el compañero Hugo Amílcar Riesco que es afiliado y militante de la Unión Cívica Radical. A él lo amenazaron por el lado de la familia y lo pusieron de frente diciéndole que pertenecía a los grupos de izquierda del radicalismo. A nuestros compañeros los amenazaron mediante una nota firmada por un operativo limpieza del justicialismo. Creo que los que amenazan son los mismos, no hay identificación ideológica radical o peronista, sino una identificación de estos señores que amenazan a los obreros, que tratan de crearles problemas no sólo en su familia y en su organización obrera sino también en la organización política en la cual militan. Por eso no creí conveniente leer la amenaza escrita, por eso yo creo que aquí lo que hay que repudiar es este grupo que ha hecho estas amenazas e identificarlo como un problema aislado de una parcialidad política, porque si no nos encontraríamos con que tenemos problemas en los dos partidos mayoritarios que trabajan en el país. Creo que es conveniente que dejemos las cosas en claro, que no es un problema político y no es una amenaza a estos tres compañeros sino al movimiento obrero organizado en general y en especial a estos compañeros porque son los que más se han destacado en las reivindicaciones de los obreros de HIPASAM. Ha sido el compañero Riesco, afiliado a la Unión Cívica Radical, quien ha estado presente en la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General y ha explicado detalladamente las injusticias que se cometen en la empresa minera y han sido los compañeros Otero y Díaz quienes viajaron a Buenos Aires a entrevistarse hasta con el senador Nápoli para darle un panorama amplio sobre el movimiento obrero, para que tengan conocimientos sus representantes en el Parlamento Nacional.

Nosotros representamos a toda la Provincia en general, no representamos a un sector partidario en particular, somos legisladores de la Provincia de Río Negro, propiciados por uno u otro partido político pero en definitiva somos legisladores de la Provincia de Río Negro y una amenaza a un habitante de la Provincia de Río Negro es una amenaza que le hacen a quienes lo representamos, por eso creo conveniente que tal vez haya que reformular este proyecto de resolución porque no se encuadra, tal vez, en lo que se solicita. Esta denuncia fue hecha en Sierra Grande y creo que tendrá que tomar cartas en el asunto la justicia federal, pero creo también que nosotros, los representantes del pueblo, no nos podemos quedar callados ante estas amenazas,

porque es a todo el sistema democrático y a todos los representantes obreros y nosotros representante del pueblo en esta Legislatura a los que están amenazando.

Aquí, en el diario Río Negro de fecha 5 de junio, hay varias adhesiones del Partido Intransigente, del MAS y del bloque Justicialista. En el día de ayer vi por el canal estatal adhesiones de la Juventud Radical. También ayer se realizó una reunión multisindical con representantes sindicales de todos los gremios que están en Sierra Grande y han hecho también un comunicado de repudio.

Han repudiado las fuerzas vivas de Sierra Grande que no están con este proyecto intimidatorio. Por eso creí conveniente que aquí, en esta Legislatura se hiciera algo para defender la integridad física y para defender la integridad moral de nuestros compañeros, porque se han usado medidas muy bajas, se ha intimidado a las familias, se han llamado por teléfono a los hijos de estos compañeros, entonces creo yo que tal vez el método de un proyecto de resolución no sea lo adecuado pero de cualquier manera no puede estar esta Legislatura ausente a esta intimidación que han recibido nuestros compañeros. Tal vez sea conveniente poner la Cámara en comisión y reformular este proyecto de resolución en un proyecto de declaración. Aquí existe una comisión investigadora de los derechos humanos en la cual los señores diputados Laguardia de Luna, López Alfonsín, Rodrigo, de la Canal y quien les habla, forman parte. Creí conveniente que esa comisión se abocara a la investigación porque nosotros tenemos que decir presentes en Sierra Grande, presentes en AOMA y presentes en el cuerpo de delegados; decirles que no están solos, porque si hoy estamos aquí, en estas bancas, es porque ellos lo hicieron posible. Entonces hoy que ellos necesitan el apoyo moral y espiritual de esta Legislatura no podemos olvidar que gracias a ellos estamos ocupando estas bancas. Por eso creí conveniente un proyecto de resolución para solicitar a la policía de la Provincia de Río Negro que arbitre todos los medios necesarios. No olvidemos que en Sierra Grande existe un cuerpo de seguridad de gendarmería para casos de extrema seguridad; existe un cuerpo de la Prefectura Naval Argentina y tal vez existan algunos grupos de seguridad que no dan la cara.

La postura de esta Legislatura tiene que hacerse notar en los compañeros diciéndoles: Compañeros delegados, obreros mineros de Sierra Grande, la Legislatura de la Provincia de Río Negro está con ustedes en este momento, apoyándolos y diciéndoles presente. No olvidemos por quienes y gracias a quienes estamos ocupando estas bancas. Por eso creo que tal vez sea conveniente un cuarto intermedio para reformular este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra la señora diputada Laguardia de Luna.

SRA. LAGUARDIA DE LUNA – Para hacer una breve aclaración. En ningún momento se nos ocurrió que esta Legislatura no tomara una acción directa, por el contrario, consideramos que la acción directa que tiene que tomar es, como decía el legislador López Alfonsín, un activo proyecto de declaración, una visita a Sierra Grande si es necesario, pero no tomar en nuestras manos una investigación de este tipo que corresponde a la justicia federal, porque sería desvirtuar el derecho que esa gente tiene de que su caso sea realmente investigado por gente que está, no solamente para eso, sino que sea absoluta y totalmente imparcial.

El señor legislador preopinante, con muy buen criterio, dijo que no solamente había afiliados al Partido Justicialista y yo pregunto si esta Legislatura que precisamente está formada por radicales y justicialistas si no nos correspondería declarar, protestar pero dejar que la investigación corra por cuenta de gente independiente para que esa gente que fue amenazada se sienta más segura. Nada más

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor legislador Fernández.

SR. FERNÁNDEZ – Creo, señor presidente, que el legislador Lastra ha sido muy claro cuando caracterizó a esto que ha sucedido en Sierra Grande como algo mucho más que una cuestión política o como un ataque dirigido a un sector político, incluso mucho más que el ataque dirigido a una organización de trabajadores. No nos cabe ninguna duda que es un ataque a la democracia, ataque que viene de los sectores que ya conocemos, que están perfectamente caracterizados y que además día a día están siendo más y más individualizados en este país.

No nos cabe ninguna duda, señor presidente, que un ataque de esta naturaleza, que obviamente está dirigido a los sectores más desprotegidos de la sociedad es una implícita manera de advertirles a los dirigentes de los trabajadores, a los representantes de los trabajadores, en definitiva a la clase trabajadora, advertirles implícitamente el no te metas, el no participes porque es peligroso para vos y para tu familia, como una forma de incubar ya sabemos qué. Todos los golpes han sido de alguna manera preparados siempre por una campaña intimidatoria, que ha conducido a esto, a que la gente tenga miedo de participar, a que la gente no se meta y obviamente, desactivar el poder participativo de la clase trabajadora, a través de sus representantes. Es sin ninguna duda, yo diría, una prioridad para estos grupos desestabilizadores.

En este sentido yo no sé cuál es el sistema, realmente no sé lo que nosotros debemos hacer, pero sí estoy seguro que esto que ataca a los trabajadores de Sierra Grande, nos ataca a nosotros. Acá somos nosotros, los representantes del pueblo, los que estamos recibiendo este ataque y este Cuerpo legislativo que es el órgano de la democracia por excelencia, porque no nos olvidemos que es el único que no funciona durante los golpes militares, es el poder que representa al pueblo.

Este ataque –digo- nos llega a nosotros y como tal, es nuestro deber, no sé de qué manera, estar presentes frente a este problema.

El legislador Lastra ha cometido un pequeño error cuando dijo, o a lo mejor entendí mal, cuando nombró a la Comisión de los derechos humanos, lamentablemente la Comisión de los Derechos Humanos no existe más porque ha cesado su funcionamiento, pero realmente podría ser ámbito propicio para que esta cuestión fuera debatida, pero también creo, insisto, que no sé exactamente cuál es el modo, pero también en esto nuestra presencia debe ser muy activa, no sólo para solidarizarnos con los obreros de Sierra Grande sino, en definitiva, para solidarizarnos con la democracia que está siendo atacada como así también todo el pueblo y, en consecuencia, como dijo con este Cuerpo que es el receptor último de este tipo de ataque.

Entonces simplemente trato de llevar la cuestión al hecho de que definimos en forma clara un camino a seguir, que signifique que esto no quedará simplemente en algo que pase a estudio y quede olvidado. Creo que esta es una cuestión frente a la cual nosotros no nos podemos callar. Obviamente la justicia tiene que cumplir su papel en esto, no me cabe ninguna duda y ojalá la misma encuentre y castigue a los culpables porque además es la única que lo pueda hacer; pero acá hay un problema político subyacente que excede el marco de la justicia y un problema político al que nosotros como legisladores no podemos desechar.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor legislador Bazze.

SR. BAZZE – Señor presidente: Creo que había una moción, concretamente del legislador López Alfonsín, por la que la Legislatura hacía una energética declaración de repudio a este tipo de amenazas, creo que está bien que vengan a la Legislatura estas notas, denuncias o lo que fueren. Creo que en definitiva todo lo que se ha dicho acá en la Provincia, debe pasar por nosotros y ojalá siempre estemos enterados.

No podemos ser exquisitos, tenemos que saber qué les pasa, dentro de lo posible, a los más humildes de los habitantes que habitan esta Provincia. Además aquí, si se quiere atacar a dirigentes gremiales, sean radicales, peronistas o cualquier partido político, no me interesa, nosotros tenemos que estar en conocimiento de ello. Ojalá nunca lo ignoremos; pero, señor presidente, creo que debe terminarse porque se ha hecho muy largo y si el señor legislador López Alfonsín mantiene su moción, solicito que se ponga a votación.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra la señora legisladora Soldavini de Ruberti.

SRA. SOLDAVINI DE RUBERTI – Señor presidente: Ya todo lo que yo podría agregar está dicho si se quiere, pero también lo que yo quería decir era que independientemente de la fracción política de las personas afectadas por estas amenazas, allí donde quiere que haya un hombre, una mujer o un niño que sea amenazado en sus derechos, allí evidentemente tiene que estar el repudio y la defensa por parte de esta Legislatura.

43 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Presidencia solicita al legislador López Alfonsín reiterar nuevamente la moción para ser sometida a consideración de los señores legisladores.

Silva

SR. LOPEZ ALFONSIN – Señor presidente: A efectos de organizar esta posición que creo que en definitiva compartimos en principio, prefiero aceptar la moción interpuesta por el diputado Lastra en el sentido de solicitar un cuarto intermedio para ajustar la forma y además, si eso acordáramos, redactar la declaración.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Habiendo asentimiento, invito a la Cámara a pasar a un corto intermedio.

-Eran las 22 y 28 horas.

44 - CONTINUA LA SESION

-Siendo las 22 y 32 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la sesión.

La presidencia comunica a los señores legisladores que habiendo criterio común en ambas bancadas, se ha designado a dos legisladores para la redacción del texto del proyecto de declaración que nos encontrábamos tratando y que una vez en poder de secretaría, se va a leer esa declaración para ser aprobada, no obstante lo cual se continúa con el Orden del Día.

45 – DESAFECTACIÓN DE UN INMUEBLE EN GENERAL ROCA **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se comienza con el tratamiento del expediente número 60/85, proyecto de ley que desafecta de su condición de bien del dominio público un inmueble ubicado en la ciudad de General Roca. Autor: Poder Ejecutivo Provincial.

Por secretaría se dará lectura al despacho de comisión.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – En consideración en general.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2º es de forma, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y oportunamente será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

46 – EXENCIÓN DE IMPUESTOS **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 61/85, proyecto de ley** que exime a la empresa Ácalis de la Patagonia S.A. y al Banco Nacional de Desarrollo del pago del impuesto de sellos y tasas retributivas de servicios, en relación a la ley 1758, que permuta tierras en San Antonio Oeste, proyecto del Poder Ejecutivo.

Por secretaría se dará lectura al despacho de comisión.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor legislador Rébora.

SR. REBORA – Señor presidente, señores legisladores: Brevemente voy a fundamentar este proyecto en general, en razón de ser exclusivamente a los fines de lograr un inmueble que había sido oportunamente adjudicado a Álcalis de la Patagonia; hoy se encuentra dentro de la zona del puerto y por lo tanto bajo jurisdicción de la dirección de Puerto. A los fines de poder desarrollar esa zona es que la empresa ha solicitado la permuta hacia otro lugar dentro de la zona de influencia de San Antonio Oeste. En consecuencia y para permitir dicha permuta y transferencia, se va a eximir de impuesto y tasas a la escritura traslativa del dominio y la hipoteca que pesaba sobre el primitivo inmueble. Como ya se ha obtenido la conformidad del Banco Nacional de Desarrollo que es el acreedor hipotecario y esto a su vez permitiría un reordenamiento, desde el punto de vista de los inmuebles y de la zona de influencia específica que corresponden al puerto y a la empresa en su desarrollo industrial Álcalis de la Patagonia, es que para facilitar esto y lograr así un mejor perfeccionamiento de las zonas aledañas se propone este proyecto de ley. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra el señor legislador Palmieri.

SR. PALMIERI – Señor presidente, señores legisladores: Simplemente para manifestar que he escuchado al diputado preopinante que claramente expuso la situación objetiva de esta permuta.

Evidentemente estamos tratando una exención de impuestos que a nuestro humilde entender plantea una cuestión de inequidad y de excepción. De inequidad porque naturalmente cualquier eximición de pago de sellados y de tasas retributivas implica intrínsecamente un privilegio, lo cual lleva a plantearnos una cuestión de inequidad.

Por otro lado si analizamos la empresa Álcalis en cuanto a su desempeño en relación a los beneficios respecto a nuestra provincia, también encontramos impedimentos para poder asentir a esta eximición, pero esta es una cuestión heredada, una cuestión que hoy realmente es más complicado no acceder a ello en tanto produciría un perjuicio real a la zona del puerto que ya está en permanente progreso, requiriendo esas tierras que hoy se permutan, es por ello que son estas salvedades el bloque justicialista adelanta el voto afirmativo.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Se va a votar en general el proyecto de ley. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.
Corresponde su tratamiento en particular.
Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – En consideración.
Se va a votar el artículo 1º. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.
El artículo 2º es de forma, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será girado al Poder Ejecutivo para su promulgación.

47 – CREACIÓN CENTRO DEPORTIVO PATAGÓNICO **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se comienza con el tratamiento del **expediente número 44/85** originado en el Poder Ejecutivo provincial. Proyecto de ley que crea el Centro Deportivo Patagónico CEDEPA.

Por secretaría se dará lectura a los dictámenes de comisión.

SR. PRESIDENTE (Caldehari) - Tiene la palabra el señor legislador Rébora.

SR. RÉBORA – Señor presidente: El 1º de julio de 1984, se celebró en Viedma la tercera reunión de Gobernadores de la Patagonia. En esa oportunidad se suscribió un acta por el cual el Estado Nacional, la Provincia de Río Negro y el municipio de Viedma, se comprometieron a crear un Centro Deportivo Patagónico, es decir CEDEPA. Por la firma de este compromiso corresponde a la Secretaría de Educación de la Nación crear en marzo de 1985 una extensión del instituto Nacional del Deporte con las carreras de entrenadores e instructores deportivos, con ello, es dable satisfacer las necesidades de la región patagónica y si se cubren también los aspectos de la ley provincial número 600 que otorga a la práctica deportiva en todos los niveles federativos provinciales y comunales un programa de políticas denominadas deportes para todos, objetivos estos que están incorporados en la plataforma de casi todos los partidos políticos argentinos.

Cito al convenio de referencia, donde se acordó también la creación de un centro deportivo de mediano y alto rendimiento destinado a concentrar a los deportistas más destacados con la finalidad de facilitar una proyección nacional e internacional y favorecer la emulación deportiva que impulsa a la población a la actividad física.

El desarrollo del deporte de mediano y alto rendimiento, requiere el mejoramiento de la investigación de las ciencias auxiliares aplicadas, es decir, nos referimos a la biomecánica, fisiología del ejercicio y a la medicina deportiva, investigación científica que redundará, señores legisladores, en mejores programas de aptitud física y de salud de la población en general.

El centro de mediano y alto rendimiento prevé una infraestructura capaz de brindar alojamiento para todos los deportistas, instalaciones deportivas adecuadas, un gabinete médico, kinesiológico y de fisiología del ejercicio, para fundamentar el progreso de la investigación referida al aspecto médico sanitario y de aplicación de las ciencias auxiliares del entrenamiento deportivo.

Asimismo, la concreción del centro deportivo patagónica permitirá una redefinición del rol del famoso comedor estudiantil, ya que los estudiantes de educación física provienen de distintos lugares de la provincia y, por supuesto, van a venir de la región.

Hasta la fecha, el comedor funciona dependiendo de la cooperadora del Instituto del Profesorado y sirve en su atención a los estudiantes solamente en las épocas que existe la actividad escolar. En el receso escolar presta importantes servicios como apoyo a diversas instituciones y realizaciones deportivas provinciales y nacionales que se efectuarán en Viedma.

Al crearse el Centro de Deportes Patagónico, su acción se extenderá notablemente ofreciendo a los estudiantes de toda la Patagonia un servicio económico y eficiente.

Silvia

Por otra parte, es factible proveerlo para atender también las necesidades de comedor de los estudiantes del Centro Regional Viedma de la Universidad Nacional del Comahue que no tengan domicilio en esta ciudad, facilitando así el acceso a los estudios universitarios también de todos los jóvenes de la región.

En síntesis, señores, el Centro Deportivo Patagónico se integraría con: el Instituto del Profesorado de Educación Física y la Escuela de Náutica y Remo Basilio Villarino ya existentes, más las creaciones de una extensión del Instituto Nacional del Deporte y un Centro de Mediano y Alto Rendimiento Competitivo. Se incorporarán también las dependencias del Centro Municipal de Deportes y las tierras adyacentes al mismo, adquiridas por el Ministerio de Educación y Cultura para la construcción de este complejo.

Se trata, sin lugar a dudas, de un proyecto que ubica a la Provincia de Río Negro en el liderazgo patagónico de los estudios de educación física, en la pedagogía del movimiento y en la práctica deportiva, sea ésta comunitaria y recreativa o de alta competitividad.

Debemos, en consecuencia, al crear este organismo denominado CE.DE.PA., dotarlo de todos los recursos técnicos-administrativos que sean necesarios para no renunciar a las posibilidades abiertas por el esfuerzo en conjunto con la Nación, el Estado provincial y el Municipio capitalino sobre los compromisos suscritos.

Quiero hacer notar, señor presidente, que este Instituto CE.DE.PA., este Centro Deportivo Patagónico va a tener su asiento administrativo en la ciudad de Viedma y que el proyecto de ley contempla en sus ocho artículos, dos o tres que realmente son la médula de toda la programática; en el segundo, que se fijan los objetivos; en el tercero que el centro sería administrado y dirigido por un consejo directivo y un director; y el cuarto que establece que el consejo directivo será integrado por tres miembros que serán designados a propuesta del Ministerio de Educación y Cultura, el Ministerio de Salud y de la Secretaría de Deportes y Recreación.

Con esto, señor presidente, he informado en general este proyecto y solicito la aprobación de los señores legisladores para ser sancionado a la brevedad posible. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Se va a votar en general el proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo que crea el Centro Deportivo Patagónico. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – En consideración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se votan y aprueban por unanimidad los artículos 2º, 3º, 4º, 5º, 6º y 7º.

Aveiro

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - El artículo 8º es de forma, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y oportunamente será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

48 – RATIFICACIÓN CONVENIO
Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Corresponde el tratamiento del **expediente número 81/85, proyecto de ley** ratifica el convenio suscripto entre el Consejo Provincial de Educación y el Centro para el Desarrollo de Comunidades, referido a la cesión de la escuela primaria número 96 del Pilcaniyeu Viejo, proyecto del Poder Ejecutivo.

Por secretaría se dará lectura a los despachos de comisión.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Airaldo) -

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Tiene la palabra la señora diputada Soldavini de Ruberti.

SRA. SOLDAVINI DE RUBERTI – Señor presidente, señores legisladores: La habilitación de esta escuela constituye una experiencia piloto y es conveniente señalar que surgió a raíz de planteos e iniciativas de chicos de la zona que aspiran a capacitarse sin separarse del medio y de su familia.

Sierra

Sabemos que en muchos casos el desarraigo provoca deserción del alumno, que no puede superar la sensación de soledad y de privación del clima familiar.

En otros casos, el desarraigo es total y definitivo y nuestro joven no vuelve más al hogar de origen, que esperaba en vano que él se convirtiera en motor de una nueva etapa en la vida de su comunidad.

Esta escuela de capacitación agropecuaria aspira a servir a una población rural, en su mayor parte de ascendencia indígena, marginada, aislada. Analfabetos o semianalfabetos, los pobladores han concurrido algunos de ellos por unos años, a las escuelas de la zona, pero por falta de uso han perdido el dominio de la lectura y escritura. Las condiciones sanitarias son malas. La zona se caracteriza por una enfermedad endémica: la hidatidosis y otras, producto de la mala alimentación y la rudeza del clima, como la tuberculosis. La atención de la salud se presta en centros hospitalarios zonales y, a través de campañas, cumplen una importante función pese al mal estado de los caminos en invierno y a la falta de disponibilidad de combustibles en otros casos.

La escuela cuenta con el apoyo del Obispado de Viedma que ha cedido diez hectáreas reservadas para el Obispado de la Iglesia Católica de Río Negro por disposición 288 de 1982, de la Dirección General de Tierras y Colonias, así como con las cooperativas rurales de la zona y los municipios de Pilcaniyeu y Ñorquinco, INTA (Bariloche), INCUPO, Instituto de Cultura Popular, Reconquista en Santa Fe, APEFA, Asociación de Padres de las escuelas de las familias agrícolas, también de Santa Fe, Universidad Católica de Córdoba y MISEREOR, etcétera.

Existen edificaciones en buen estado, otras que requieren reparaciones y otras, en fin, de las que sólo ha sido posible utilizar los materiales existentes.

Entre las instalaciones existentes, hoy cuenta con mangas y baños para los animales, que son usados ya, porque la escuela está en funcionamiento para la enseñanza agropecuaria.

Las instituciones de apoyo brindan recursos para la adecuación de los inmuebles y la provisión de elementos de trabajo.

Los contenidos del programa comprenden aspectos culturales del lenguaje, la matemática, la vida religiosa, cívica, social y orientación laboral regional.

Se ha previsto, y este es uno de los detalles interesantes de la experiencia, un régimen de alternancia entre la actividad escolar y los períodos de descansos de modo que durante el receso el alumno participe de las labores estacionales propias de la actividad rural con lo que se cumple un doble objetivo: complementar con la práctica el aprendizaje de la escuela y hacer del alumno un difusor de los conocimientos adquiridos en la escuela, tanto en lo curricular como en lo técnico. Así también está previsto mantener una activa relación de comunicación entre la escuela y los padres de los alumnos, con lo cual esta escuela puede llegar a convertirse en un foco de irradiación hacia el medio donde trabaja.

Por todo lo dicho consideramos que es deber del Estado provincial apoyar esta plausible iniciativa con miras a considerar éstas como una experiencia piloto, por una parte y eventualmente –esto me parece importantísimo– sede para la residencia de los maestros que se especialicen para trabajar como maestros rurales; porque no nos podemos engañar, señor presidente, señores legisladores, que muchas veces pedimos a nuestros maestros de las zonas rurales un rendimiento y una capacidad que no les hemos dado. Tenemos que crear la especialización de maestro rural y esta escuela de Pilcaniyeu Viejo puede ser el ámbito natural donde realicen su residencia, que los capacite efectivamente para actuar en la zona.

Por todo lo dicho solicito a esta Legislatura la aprobación de este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Se va a votar en general. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.
Corresponde su tratamiento en particular.
Por secretaría se dará lectura al artículo 1º

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – En consideración.
Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.
El artículo 2º es de forma, en consecuencia, el proyecto de ley ha sido sancionado y oportunamente será remitido al Poder Ejecutivo para su Promulgación.

49 – ESTACIÓN TERMINAL DE ÓMNIBUS EN ALLEN **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se comienza con el tratamiento del **expediente número 6/85, proyecto de ley** que declara de carácter prioritario la ejecución de la obra estación terminal de ómnibus en la ciudad de Allen, proyecto de ley presentado por el señor diputado Roque Gómez y otros.

Por secretaría se dará lectura a los despachos de comisión.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado Gómez.

SR. GÓMEZ – Señor presidente: Es un poco abundar en detalles y en razones a las ya expuestas en los fundamentos del proyecto de ley, pero es necesario hacer notar que una puntaje ciudad como Allen, que hace pocos días fue declarada por el señor ministro de Gobierno como municipio de primera, no cuente con una infraestructura necesaria y acorde con lo que es en este momento la ciudad de Allen. Entre esas falencias está la estación terminal de ómnibus, dado que hay distintas líneas de micros de larga distancia que tienen que estacionar en distintas zonas de la ciudad, entorpeciendo el tráfico y también el desenvolvimiento y quitando comodidad a los pasajeros. Ese problema es debido a la falta de una estación terminal.

Hay líneas de transporte que no entran a la ciudad de Allen porque no tienen la comodidad para maniobrar ni para los pasajeros.

Allen, como todos sabemos, tiene una pista de automovilismo que muchas veces al año atrae multitudes y esa gente tiene que trasladarse o hacer varios kilómetros para poder llegar a Allen porque las líneas de colectivo no pueden entrar.

Todas estas razones me inclinan a pedir a los señores legisladores la aprobación del proyecto porque sería darle un empujoncito más a Allen para que siga creciendo y desenvolviéndose como merece una ciudad del Alto Valle y como merece la gente de Allen y de esa zona. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Se va a votar en general. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.
Por secretaría se dará lectura al artículo 1º

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – En consideración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se votan y aprueban por unanimidad los artículos 2º y 3º.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - El artículo 4º es de forma, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y oportunamente será remitido al Poder Ejecutivo para su Promulgación.

50 – DESAFECTACIÓN DE TIERRA EN ENRIQUE GODOY
Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 755/84, proyecto de ley** enviado por el poder ejecutivo provincial, que desafecta tierra de su condición de bien del dominio público en la localidad de Enrique Godoy.

Por secretaría de dará lectura.

-Se lee. (Despacho de comisión)

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. REBORA – Señor presidente, señores legisladores: La necesidad de un reordenamiento urbano en la localidad de Enrique Godoy

Silva

Y también la posibilidad de utilizar esas tierras para futuros planes de viviendas, hacen la necesidad de la desafectación de su condición de bien del dominio público. Es una simple ley que no afecta a la comunidad en general sino que se trata exclusivamente – como lo hemos dicho al principio- de una cuestión de reordenamiento urbano y catastral. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) –Se va a votar en general el proyecto de ley en tratamiento. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – En consideración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2º es de forma, en consecuencia, el proyecto de ley ha sido sancionado y oportunamente será remitido al Poder Ejecutivo para su Promulgación.

51 – ADICIONAL PARA HABILITADO PAGADOR Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se comienza con el tratamiento del séptimo punto del Orden del Día, **expediente número 924/84, proyecto de ley** establece un adicional por función de habilitado pagador de la Tesorería de la Provincia. Autores: Los señores legisladores Ana Piccinini y Rodolfo Maldonado.

Por secretaría se dará lectura a los despachos de comisión.

SR. SECRETARIO (Abrameto) -

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Tiene la palabra la señora legisladora Piccinini.

SRA. PICCININI – Señora presidente, señores legisladores: No voy a extenderse demasiado en la formulación de los fundamentos de este proyecto de ley que desde ya solicito consten en el Diario de Sesiones.

Simplemente quiero decir a los señores legisladores que este proyecto de ley está destinado a agentes que dentro de la Administración Pública Provincial desempeñan tareas específicas que requieren alta dedicación e implican gran responsabilidad, mostrándonos entonces la realidad que dichos agentes no están jerarquizados ni compensados económicamente en forma ajustada sino que, por el contrario, en la práctica, se ven perjudicados al estar incorporados en iguales condiciones que el resto de los empleados comprendidos en la ley del empleado público, sancionada por esta Legislatura, ley 1844.

Aveiro

Tal situación se plantea con estos agentes cuyo adicional queremos hoy propiciar a través de la sanción de esta ley e incorporar como modificatorio a la ley 1355 que es la ley de adicionales de la provincia. Tienen estos agentes claramente diferenciado su accionar del resto de los empleados de la administración y sus funciones están taxativamente normadas y reguladas por decretos y resoluciones del Poder Ejecutivo, del Ministerio de Hacienda, de Contaduría General y de Contraloría General.

Por lo expuesto en los fundamentos que acompañan al presente proyecto de ley, puede inferirse que la función del habilitado pagador de la Tesorería General debe, necesariamente, ser cubierta por agentes experimentados y de probada honestidad y eficiencia en el manejo del erario público.

Tradicionalmente desde la creación del servicio de habilitación de pago, en el año 1961 y hasta el presente, se desempeña en esas funciones personal de carrera que cuenta con una larga trayectoria administrativa dentro de la Tesorería General, tales han sido los avales considerados por los superiores responsables de la designación de los habilitados pagadores. Antes esta situación entonces, creemos los autores del proyecto que se hace necesario bonificar a estos servidores del Estado provincial incorporando a la ley 1355 de adicionales de la provincia –reitero- un adicional para las funciones de habilitado pagador de la Tesorería General, por lo que solicito a la Cámara la aprobación del presente proyecto de ley.

Además, señor presidente y señores legisladores, quiero destacar la persona del señor José Luis Levis quien hasta hace muy pocos meses fue el Tesorero General de la Provincia de Río Negro y que se retiró de su cargo para acogerse a los beneficios previsionales. Quiero destacar la gran colaboración y el gran impulso que recibimos los autores del proyecto para llevarlo a cabo, además de toda su voluntad e impulso -reitero- que recibimos junto con su gran experiencia y su dedicación. Nada más, gracias.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se va a votar en general. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – En consideración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se vota y aprueba por unanimidad el artículo 2º.

-Al enunciarse el artículo 3º, dice el.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia entiende que es Tesorero General de la Provincia.

Tiene la palabra la señora legisladora Piccinini.

SRA. PICCININI – Correcto, señor presidente.

Sierra

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Con la salvedad de que se trata del Tesorero General de la Provincia, está a consideración en particular el artículo 3º del proyecto de ley.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se vota aprueba por unanimidad el 4º.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - El artículo 5º es de forma, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y oportunamente será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

51 – INVESTIGACIÓN INTIMIDACIÓN DIRECTIVOS AOMA **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - La presidencia solicita a los señores legisladores la permanencia en el recinto, en razón de que todavía está a consideración el proyecto de declaración referido a la Asociación Minera Obrera Argentina y que habían sido designados los señores legisladores Lastra y López Alfonsín para su redacción.

Tiene la palabra el señor legislador López Alfonsín.

SR. LÓPEZ ALFONSÍN – Señor presidente: Ratificando de alguna manera lo que anteriormente había sostenido el legislador Lastra, fue posiblemente mal interpretado por algunos legisladores en el sentido de que no se refería a la Comisión de Derechos Humanos, sino concretamente a una comisión investigadora que, para refrescar la memoria de los señores legisladores y además para ratificar sus facultades, me voy a permitir leer la resolución de esta Cámara por la que fuera designada. “La Legislatura de la Provincia de Río Negro resuelve. Artículo 1º - Crear una Comisión Investigadora a los efectos de intervenir en la denuncia formulada a esta Legislatura, por la Confederación General del Trabajo, referente a graves violaciones de los derechos humanos a que estarían sometidos los obreros mineros de la Provincia de Río Negro, en especial los ocupados en las Minas Gonzalito y San Martín, que explota la empresa Geotécnica S.A en Sierra Grande. Artículo 2º. La Comisión Investigadora será integrada por tres legisladores de la mayoría y dos legisladores de la minoría. Artículo 3º. La Comisión Investigadora deberá efectuar todas las diligencias y acciones que crea conveniente realizar para el debido esclarecimiento de los hechos señalados en la denuncia y todos aquellos que por su accionar verifique solicitando para ello la intervención de todos los organismos provinciales y la fuerza pública que se hiciera necesaria para el mejor cumplimiento de la misión encomendada por esta Legislatura. Artículo 4 - La Comisión Investigadora deberá producir un informe al Cuerpo legislativo dentro del término de los diez días a partir de la fecha de la sanción de la presente resolución, quien determinará inmediatamente las medidas a adoptar. Artículo 5º. El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será suministrada por la Tesorería de la Legislatura, debiendo el presidente del Cuerpo adoptar las resoluciones inmediatas y pertinentes para ello. Artículo 6º. Comuníquese y archívese. Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, en la ciudad de Viedma a los veinticuatro días del mes de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.

A esta resolución se le hizo una ampliación de facultades mediante el expediente número 860 que dice: “La Legislatura de la Provincia de Río Negro resuelve. Artículo 1º. Amplíanse las facultades de la Comisión Investigadora creada por resolución N° 1/84, la que podrá actuar en denuncias formuladas a la Legislatura por violaciones a los derechos humanos en todas las empresas mineras de la provincia.”

Voy a solicitar que se admita una aclaración a este respecto porque es evidente que acá se ha definido previamente una afectación clara de los derechos humanos en la persona de los dirigentes gremiales. Por lo tanto es facultad concreta de esta comisión intervenir en este aspecto.

Campos Gutiérrez

Artículo 2º. La Comisión Investigadora podrá intervenir y expedirse durante todo el período legislativo 1983/1987, debiendo elevar informes al Cuerpo Legislativo, quien determinará inmediatamente las medidas a adoptar. Artículo 3º. Comuníquese y archívese.

Con el señor legislador Lastra, compatibilizamos estos elementos justamente con el proyecto de resolución del que fuera autor acompañado por los legisladores Palmieri y de la Canal, llegamos a la conclusión de que podíamos poner a disposición de este Cuerpo una propuesta de declaración y de acción que si el señor legislador Lastra tiene a bien, podría leer.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor legislador Lastra.

SR. LASTRA – Señor presidente: Los autores del proyecto aceptamos la sugerencia de modificación para que fuera un proyecto de declaración que a continuación voy a leer.

“A los compañeros de la Asociación Obrera Minera Argentina (AOMA) y al pueblo de la Provincia: Ante los hechos que son de dominio público, por los que se infirieron desde el más vil anonimato, amenazas a auténticos dirigentes gremiales, esta Legislatura repudia enérgicamente el pretendido resurgimiento de los bien conocidos enemigos de la democracia, -embozados en cualquier sigla que no identifica a ningún partido político sino que solamente caracteriza a los asesinos del sistema, a los que canallescamente quieren destruir o cancelar los derechos de quienes dignamente representan y reivindican los intereses del pueblo trabajador.

Además de solidarizarse con los compañeros afectados esta Legislatura va a actuar efectivamente en el hecho a través de la Comisión Investigadora que fuera creada por resolución número 1 de 1984 y su ampliatoria, aplicando todas las facultades conferidas y constituyéndose a esos fines el próximo sábado 8 de junio en la localidad de Sierra Grande”.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor legislador López Alfonsín.

SR. LÓPEZ ALFONSÍN – Simplemente, señor presidente, para que los miembros de la comisión que tengo el honor de presidir, se den por notificados en este mismo acto.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración de los señores legisladores el proyecto de declaración leído por el señor legislador Lastra.

Corresponde ser votado, pero vamos a solicitar a los legisladores que no se encuentran en el recinto que ingresen al mismo.

-Así se hace.

Colueque

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura al proyecto de declaración.

SR. SECRETARIO (Abrameto) – “La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara. A los compañeros de AOMA y al pueblo de la Provincia: Ante los hechos que son de dominio público por los que se infirieron desde el más vil anonimato, amenazas a auténticos dirigentes gremiales, esta Legislatura repudia enérgicamente el pretendido resurgimiento de los bien conocidos enemigos de la democracia -embozados en cualquier sigla que no identifica a ningún partido político sino que solamente caracteriza a los asesinos del sistema, a los que canallescamente quieren destruir o cancelar los derechos de quienes dignamente representan y reivindicar los intereses del pueblo trabajador.

Además de solidarizarse con los compañeros afectados esta Legislatura va a actuar efectivamente en el hecho a través de la Comisión Investigadora que fuera creada por resolución número 1 de 1984 y su ampliatoria, aplicando todas las facultades conferidas y constituyéndose a esos fines el próximo sábado 8 de junio en la localidad de Sierra Grande”.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Se va a votar en general. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – En consideración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2º es de forma, en consecuencia, el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se harán las comunicaciones pertinentes.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

-Eran las 23 y 40 horas.

José Alberto Campos Gutiérrez
Jefe Cuerpo de Taquígrafos

